



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 26

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 23

celebrada el martes, 27 de marzo de 1990

### ORDEN DEL DIA

Debate de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (número de expediente 121/000017).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 27, de 28 de marzo de 1990.)

### SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Debate de totalidad de iniciativas legislativas ..... 957

Página

Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 ..... 957

*En nombre del Gobierno, presenta el proyecto de ley el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), aludiendo a que la disolución de las Cortes impidió debatir los Presupuestos para 1990 a finales del pasado ejercicio, si bien el Gobier-*

no tuvo buen cuidado de prorrogar los Presupuestos de 1989 y evitar cualquier vacío o riesgo en la financiación de las actividades y programas fundamentales de la política de gastos del Estado y en el proceso de recaudación de los ingresos. Sin embargo, en los últimos meses se han producido algunas críticas al Gobierno por el momento en que se presentaban los nuevos Presupuestos, la mayor parte de ellas basadas en concepciones equivocadas de lo que significa la prórroga presupuestaria. En última instancia, el Gobierno se limitó a prorrogar los Presupuestos, como prevé la Constitución, si bien fue un poco más allá con la promulgación del Decreto-ley de medidas urgentes en materia financiera y tributaria, asegurando al contribuyente una cierta garantía de que aquellos impuestos que tienen su devengo a lo largo de este año no habrían de ser modificados como consecuencia de la nueva Ley de Presupuestos. En todo caso, el debate de los Presupuestos se beneficia en cierta manera de este retraso, al conocerse mejor hoy la situación económica de 1990 a la que tienen que hacer frente con las medidas de política presupuestaria.

Hace a continuación una reflexión sobre la situación económica de nuestro país, que, en última instancia, es la que justifica y explica las características del Presupuesto. Afirma que España ha entrado prácticamente en el quinto año de auge económico, iniciado en la segunda mitad de 1985, siendo evidente que ya han aparecido en la evolución de nuestra coyuntura económica signos claros de maduración de esta situación de auge. En estos cinco años el producto interior bruto habrá crecido un 25 por ciento, y el producto interior per cápita, en términos reales, más de un 20 por ciento, mientras que la inversión prácticamente se habrá doblado sobre el nivel que tentamos en 1986, cambiando algunos de los parámetros estructurales de nuestra economía. En cuanto al empleo, se habrán creado 1.700.000 puestos de trabajo, es decir, casi tantos como los destruidos en el decenio inmediatamente anterior. Con respecto al ahorro, se ha producido un comportamiento dispar entre el sector público y el sector privado, con una evolución que ha dado lugar a un déficit importante de la balanza de pagos, la cual en 1990 presentará un saldo negativo equivalente al 3,4 por ciento del producto interior bruto, dando lugar, a su vez, a un repunte significativo de la inflación, que se halla muy por encima de la existente hace aproximadamente dos años, en la primavera de 1987, cuando alcanzó la cifra del cuatro por ciento.

Añade el señor Ministro que con los datos expuestos no resulta difícil establecer un diagnóstico sobre los problemas fundamentales de la economía española, señalando que el crecimiento de la inversión en los últimos años ha estado muy por en-

cima de lo que en el país puede producirse, financiándola de manera razonable o sin incurrir en graves problemas de balanza de pagos. Dado que al mismo tiempo el incremento del consumo ha estado por encima de nuestras posibilidades, todo ello se ha manifestado en los dos problemas que nos preocupan y que son el deterioro de la balanza de pagos y las tensiones en torno a los precios. El Gobierno ha sido consciente de esta situación desde hace ya tiempo y no a otra razón obedecieron las medidas de política monetaria y de política fiscal de carácter restrictivo que se fueron introduciendo a lo largo de 1989.

El Gobierno es conocedor de que el conjunto de las medidas adoptadas no resuelven todavía el problema de la balanza de pagos, sino que tan sólo moderan el proceso de deterioro, esperando en años sucesivos sentar las bases para invertir su signo. Tampoco se resuelve el problema de la inflación en nuestro país, teniendo el Gobierno una pretensión menor, que es quedar en diciembre de este año por debajo del 6,9 por ciento, y si se cumplieran una serie de requisitos, podría alcanzarse el 5,7 por ciento.

El Gobierno, naturalmente, también es consciente de que esta política tiene igualmente sus problemas, como puede ser una menor creación de empleo, a pesar de lo cual espera que en 1990 se supere ligeramente el número de 300.000 nuevos puestos de trabajo. Justamente a estos objetivos y dentro de este marco es a lo que se dirige la política presupuestaria.

Al elaborar los Presupuestos de este año el Gobierno tenía dos limitaciones, nacidas en parte de sus consideraciones sobre la situación económica, pero que también eran consecuencia de los compromisos tomados a lo largo de los últimos meses de la anterior legislatura y en el discurso de investidura ante esta Cámara a finales de 1989. Estas dos restricciones o compromisos eran, de un lado, que no debía crecer el gasto público más de lo que creciera el PIB y, en segundo lugar, que debía producirse una reducción del déficit público. Considera que ambas cosas se cumplen en la Ley de Presupuestos. Dentro de este cumplimiento, se ha establecido un presupuesto caracterizado, en el lado de los ingresos, por la estabilidad y, en el lado de los gastos, por la austeridad en materia de gastos corrientes.

Analiza pormenorizadamente la evolución prevista de los ingresos estatales por la vía de los distintos impuestos, tanto directos como indirectos, así como de los gastos públicos, con exposición de numerosas cifras comparativas con las del ejercicio anterior y que sirven para poner de manifiesto, entre otras cosas, el gran esfuerzo que se hace por parte del Gobierno, al objeto de restringir la evolución de la demanda interna.

Aceptando las diferencias que puedan existir acerca de si el nivel de restricción va a ser o no suficiente,

en el sentido de eliminar las tensiones inflacionistas de manera clara, e incluso si puede irse más allá de lo debido, produciendo una reducción mayor de la deseable de nuestro crecimiento económico y nuestra capacidad de creación de empleo, cree que todos coincidirán en que la política monetaria y la política fiscal se hallan en la orientación debida. Es también evidente que la consecución de los resultados que se propone el Gobierno tan sólo parcialmente dependen de él, toda vez que en un país de economía libre como el nuestro la libertad de las partes puede condicionar los resultados últimos, y el Gobierno da por bienvenida dicha libertad de las partes. El Gobierno no tiene interés en imponer a cada una de las partes sociales qué es lo que deben negociar o cuáles son los acuerdos que deben concluir, pero del mismo modo es también obligación suya apelar a la responsabilidad de las partes para conseguir la mejor mezcla, la mejor resultante posible de crecimiento de empleo, por un lado, y de salarios, por otro. España está obligada a ser cada vez más competitiva al haber entrado en un área de interacción económica que previsiblemente se ha de acelerar en los próximos años, y si queremos hacer prevalecer nuestros intereses no podemos por menos de realizar todos los esfuerzos de disciplina y control con el fin de ser crecientemente competitivos. Termina el señor Ministro de Economía y Hacienda afirmando que si en los próximos años nuestro país es capaz de alcanzar un consenso que permita una reducción de las tasas de inflación, un crecimiento de los salarios reales y del empleo, una línea rigurosa en su política monetaria y, al mismo tiempo es capaz de ir reduciendo significativamente el déficit y producir la reforma fiscal que la modernización de nuestro país necesita, está convencido de que todavía le quedan a España muchos años de auge económico, que siguen existiendo potencialidades de crecimiento insuficientemente explotadas y que aún podemos seguir avanzando para acercarnos a los estándares de vida productiva, eficiencia, justicia social y equidad que prevalecen en zonas más avanzadas del mundo con el que nos relacionamos.

El señor Aznar López defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular, manifestando en primer término que España es, sin lugar a dudas, uno de los países con más potencial de crecimiento del conjunto de las naciones industrializadas al partir de bases más bajas. Sucede, además, que tenemos unas estructuras productivas medias y unas rentas de situación que nos deben permitir aprovechar intensamente dichas posibilidades y potencial. En los últimos cuatro años, ese potencial, puesto de manifiesto con un fuerte ritmo de crecimiento económico, es consecuencia de la confianza de los inversores extranjeros y, sobre todo, de los españoles.

Sin embargo, en 1990 España sigue estando muy distanciada de la media comunitaria en términos de bienestar económico y social. Si todos coincidimos en el objetivo de reducir las actuales distancias, en la próxima década es obvio que tendremos que seguir creciendo de forma sostenida y estable por encima de nuestros socios comunitarios. Esta es la tarea que el Partido Popular propone en este terreno para la presente y la próxima legislaturas. La cuestión está en cómo podemos crecer de forma sostenida y estable en los próximos años sin que el crecimiento de los precios reduzca nuestra competitividad y la falta de ahorro interno pueda cercenar aquel crecimiento, que es justamente lo que viene ocurriendo en los últimos tiempos. Piensa que el Gobierno tiene que desarrollar una política económica global y coherente y, por tanto, creíble para contribuir a tal crecimiento sostenido y estable.

A su juicio, dicha política es la que integran los tres grandes instrumentos de que dispone el Gobierno, es decir, la política presupuestaria, la monetaria y la fiscal, en una misma dirección y en el intento de alcanzar unos mismos objetivos. No vale, por tanto, intentar cubrir con uno de estos instrumentos las lagunas que se van creando por el mal uso o el uso muy deficiente de los otros dos. Además, todo ello tiene que desarrollarse en unos marcos legales y de actuación gubernamental que permitan al conjunto de la sociedad creer y colaborar en la política económica del Gobierno, porque lo contrario genera desconfianza. Si el conjunto de la sociedad no cree en una política es porque puede percibir que no es global ni coherente ni, lo que es peor, se va a cumplir, que es lo que sucede precisamente respecto de este proyecto de ley del Gobierno. La sociedad española ha juzgado ya este Presupuesto y no cree que sirva para lo que dice que sirve, como tampoco cree que caya a cumplirse en términos razonables, y alguna razón tiene. El aviso lo ha dado el mismo Gobierno, que durante siete años ni una sola vez ha cumplido ni respetado su propia Ley de Presupuestos.

El Grupo Popular pide la devolución de este proyecto de ley porque no cree que estos Presupuestos sean los que necesita la economía española, ni para este año 90 ni para el futuro ya casi inmediato, y en todo caso urgente, de integración prácticamente total en la economía europea. El objetivo fundamental de la política económica dentro de la que se enmarca la política presupuestaria reitera que debe ser el crecimiento sostenido y estable para acercar en lo posible nuestro nivel de vida a la media de la Comunidad Económica Europea. Pero para crecer a buen ritmo ha de incentivar la inversión y, para ello, tenemos que motivar a los españoles hacia un mayor ahorro. Cree también que para que una política económica resulte eficaz ha de seguir unas directrices estables, sin los bandazos a que les tiene acostumbrados el Gobierno en los últimos tiempos. Piensa

que los ciudadanos de este país tienen derecho a recibir mejores servicios por los impuestos que pagan, que la modernización del país exige unas infraestructuras básicas de las que no disponemos, que hay que dar más juego a la libre iniciativa para ir remediando el lastre que supone un sector público excesivo y que el Estado debe ser el primero en dar ejemplo en apretarse el cinturón cuando las circunstancias lo exijan, sobre todo si éstas son consecuencia, en gran medida, de los propios errores del Gobierno. Añade el señor Aznar que le gustaría creer que el Gobierno va a cumplir los Presupuestos para 1990, pero desgraciadamente no tiene ningún motivo para pensar que, por primera vez, el Gobierno vaya a someterse a lo previsto en su política presupuestaria. Por las razones antes expuestas y, en definitiva, por entender que estos Presupuestos no contribuyen al crecimiento sostenido y estable de la economía española es por lo que, aun reconociendo la existencia de esfuerzos en la nueva dirección, no pueden dar su respaldo a los Presupuestos presentados a la Cámara.

Interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, manifestando que el señor Aznar ha realizado, como es lógico y legítimo, una crítica de lo que ha sido la política económica del Gobierno, sin explicar lo que él haría en materia de política monetaria para controlar la inflación o no tener tipos de interés altos. Agradece, no obstante, al señor Aznar que, al contrario de lo que sucedía en otras ocasiones, haya reconocido que la situación está mejor que el año pasado, que varias cosas van mejorando o que el gasto corriente crece menos que el de capital, lo que considera un avance sustancial. Agrega que, frente a la descalificación global del Gobierno y la política económica, incluidos los resultados de la misma, está la realidad de una transformación importante del país, transformación que ha ido en el sentido de modernización aunque ésta no sea toda la que hubieran deseado para reducir nuestras diferencias con los países comunitarios. Sin embargo, el Presupuesto que ahora se presenta a la Cámara está bien orientado en esta dirección, como se ha reconocido por primera vez por el Partido Popular, circunstancia que agradece.

A continuación se refiere a las principales críticas formuladas por el enmendante, con especial hincapié en las relacionadas con el gasto público, facilitando diversas cifras sobre la evolución del mismo, que, a su juicio, sirven para desvirtuar el contenido de dichas críticas. Señala que difícilmente van a aceptar lecciones en la materia porque justamente el propósito de limitar el gasto público, al que creían que la economía española era capaz de absorber en cada momento, es lo que les ha enfrentado de manera global con otros grupos de la Cámara y con el propio Grupo Popular en materias concretas, prácticamente en todas las cuestiones referentes a aspectos

definidos del gasto público. Rogaría, pues, al señor Aznar que reflexionase sobre el particular. Si el enmendante piensa que el ajuste del gasto público que este año se hace no es suficiente, puede admitir la existencia de diferencias de criterio, y ahí nada cabe discutir si no decir que el Gobierno ha hecho lo que creía compatible con la necesidad de moderar el crecimiento de la demanda interna sin dejar al descubierto la cobertura de determinados servicios.

Respecto a las críticas formuladas al sistema de gastos y la falta de credibilidad del mismo, piensa también aquí se ha excedido el enmendante al hablar de que el Gobierno no cumple la Ley de Presupuestos de cada año. Sobre el particular tiene que decir que el Gobierno ha respetado escrupulosamente la Ley de Presupuestos, siendo cuestión distinta, como se ha esforzado en explicar reiteradamente al Grupo Popular, que una cosa son los Presupuestos iniciales y otra las modificaciones del gasto que están contempladas en nuestro ordenamiento constitucional y en la Ley General Presupuestaria. En ese sentido reconoce la existencia de desviaciones, pero de la misma manera tiene que afirmar que éstas no representan un porcentaje mayor del producido en épocas anteriores al Gobierno socialista. Todos saben que tales desviaciones son inevitables por el propio funcionamiento de las instituciones del Estado, siendo favorable el resultado final.

Finalmente rechaza las críticas a la falta de control del gasto público, extendiéndose a continuación el señor Ministro de Economía y Hacienda en diversas consideraciones en relación con la política monetaria y la política fiscal en contestación a la descoordinación o contradicción achacada por parte del señor Aznar, rechazando que se hayan producido los errores a que alude el enmendante, para terminar exponiendo la posición favorable del Gobierno a discutir diversos aspectos del Presupuesto, especialmente todo lo que favorezca nuestra competitividad frente a otros países, que es lo que mayormente nuestro país precisa en los próximos años de cara al proceso de integración económica y monetaria de Europa, donde España tiene que jugar un papel importante y alcanzar un mayor nivel de bienestar y de justicia.

Replica el señor Aznar López y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Roca i Junyent**, manifestando que el señor Presidente del Gobierno justificó la disolución de las Cortes el otoño último en la necesidad de acometer reformas económicas importantes, reformas que, en cambio, no se ven plasmadas en el Presupuesto que ahora se somete a la deliberación de la Cámara. Afirma que se hallan ante un debate devaluado porque el interés no está tanto en debatir sobre unos presupuestos que reflejan una política económica

claramente superada por los hechos, como en debatir cuáles deben ser las urgentes y necesarias reformas que deben introducirse en nuestra política económica. Considera, pues, un tanto inútil el presente debate en relación con unos Presupuestos para medio año y condicionados por acuerdos exteriores a la Cámara y con un conjunto de medidas que lo único que pretenden, a su entender, es ganar tiempo mientras se discuten otras nuevas medidas más acordes con los que realmente necesita nuestra economía. Lo único que, a su entender, se pondría de manifiesto con un estudio en profundidad de estos Presupuestos es que podemos estar ante un año perdido para la reordenación de la política económica española, es decir, que aquella motivación que llevó al Presidente del Gobierno a disolver las Cámaras, para así preparar el reto europeo, en la práctica se traduce en desaprovechar el año 1990. La cuestión tiene mayor gravedad si se considera que los restantes países europeos sí hicieron sus presupuestos, llevándonos mucho tiempo de ventaja y sin que hayamos sabido sacar provecho de nuestro propio retraso para, al menos, tener en cuenta los cambios políticos producidos en Europa en los últimos meses. Se pregunta si podemos permitirnos tal lujo, siendo, a su juicio, la respuesta claramente negativa.

Reconoce después que nuestra economía está creciendo, habiendo alcanzado en los últimos años importantes objetivos, pero también es cierto que presenta fuertes desequilibrios, muy superiores a los de las restantes economías europeas, no siendo necesario ser catastrofista para reconocer tal situación. Frente a la misma, lo que se propone a la Cámara es prorrogar el «status quo» del año anterior, lo que considera un grave error, máxime cuando las medidas aplicadas se han demostrado del todo insuficientes e incapaces para corregir los desequilibrios que agarrotan a la economía española.

Examina, por último, algunos aspectos concretos de la actual situación económica, como crecimiento de la inflación, elevado déficit exterior, altos tipos de interés, caída del ahorro, falta de expectativas para la mejora de la competitividad, elevada tasa de paro, muy superior a la de la Comunidad Europea, para agregar que sobre el particular no hay ninguna novedad en el proyecto de ley, considerando personalmente que carece de sentido continuar con la misma política anterior, que ha demostrado la falta de resultados efectivos o, al menos, suficientemente importantes.

Termina reiterando que, a juicio de su Grupo Parlamentario, han perdido una ocasión para debatir las bases de una importante reordenación de nuestra política económica, de cuya pérdida de tiempo no desean ni pueden responsabilizarse. Desde la oposición que formulan al proyecto de ley, concluyen solicitando un gran pacto de Estado sobre la reforma fiscal y sobre las medidas que puedan influir en una mayor competitividad de nuestra economía

y que, a la vez, faciliten y abran la vía para una mayor sensibilidad social.

El señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** niega que se hallen ante un año perdido, asegurando que no existen modelos de política económica que puedan utilizar y, a continuación, desechar, o de los que puedan coger la parte buena y no aceptar que contengan también una parte mala. Por el contrario, la economía es una cuestión de equilibrio en la que tan pronto como se modifica una variable, se modifican paralelamente otras, en sentido a veces contrapuesto, y, desde luego, no todas ellas en aquél que todos deseartan. El señor Roca ha formulado sus críticas a los actuales Presupuestos por varias razones que podrían ser aplicables a los presupuestos de cualquier año y en relación con las cuales expresa su discrepancia, si bien termina coincidiendo con el enmendante en la necesidad de llegar a los pactos a que aquél se refería y respecto de los que espera contar con el apoyo de la Cámara y de la misma opinión pública.

Replica el señor Roca i Junyent y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Se suspende la sesión a las ocho y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

#### DEBATE DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

##### — PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (Número de expediente 121/000008)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

Punto único del orden del día: debate de totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, iniciada ya la primavera de 1990, empezamos este año el debate de los Presupuestos para dicho ejercicio. La disolución de las Cortes en septiembre pasado impidió al Gobierno cumplir con el precepto constitucional de la presentación de los Presupuestos para el ejercicio de 1990 el día 30 de dicho mes y hoy, cuatro meses después

de formado el Gobierno, podemos ya discutir los Presupuestos de este ejercicio.

Debo decir que, dado que van a ser muchos los debates que tengamos en torno a la ley, su significado e incidencia económica, convendría eliminar ya algunos, como éste que hace referencia en última instancia al momento en el cual se está debatiendo el Presupuesto de 1990. Porque si bien es verdad que el Gobierno ya tuvo buen cuidado de prorrogar los presupuestos de 1989 para 1990 y que, por tanto, en modo alguno ha corrido riesgo la financiación de las actividades y programas fundamentales de la política de gastos del Estado ni ha habido ningún vacío, naturalmente, ni jurídico ni de otra naturaleza en el proceso de recaudación de los ingresos y tributos del Estado, también es cierto que a lo largo de estos meses se han oído algunas críticas al Gobierno por el momento en que se presentaban los nuevos Presupuestos, la mayor parte de ellas basadas en concepciones equivocadas de lo que significa la prórroga de presupuestos.

Ha habido quienes desde algunos bancos de esta Cámara han dicho que, teniendo en cuenta que el Presupuesto del año pasado era expansivo, la prórroga de los presupuestos de 1989 para 1990 era una política presupuestaria expansiva. Y nada más equivocado que semejante idea, ya que en última instancia, excepto que se quiera ir a la contradicción en términos monetarios, difícilmente puede imaginarse una situación menos expansiva que la pura prórroga de los créditos anteriormente existentes.

Desde otras posiciones se ha venido a decir que precisamente porque los Presupuestos del año pasado —muchas veces posiciones contrarias a las que acabo de exponer— no eran socialmente suficientes, la prórroga de los Presupuestos de este año era igualmente insatisfactoria, cuando en realidad los acuerdos que se han venido alcanzando en materia de concertación social y las propias características del Presupuesto que tengo el honor de presentar ante SS. SS., conocidas como eran por parte de los ministros, han permitido a éstos planificar el gasto público que ellos mismos administran, teniendo en cuenta no cuáles eran los presupuestos de gastos prorrogados del año pasado, sino cuáles iban a ser sus disposiciones de recursos para cubrir y hacer frente a los programas y objetivos que se proponían para 1990.

En última instancia, señorías, el Gobierno no hizo sino lo que prevé la Constitución, que es, simplemente, prorrogar los Presupuestos, aunque es verdad que en la Ley de medidas urgentes en materia financiera y tributaria, que introdujimos en aquel momento, tratamos de ir un poco más allá de esto, asegurando al contribuyente una cierta garantía de que aquellos impuestos que tienen su devengo a lo largo de todo el año, fundamentalmente impuestos directos, no habrían de ser modificados como consecuencia de la nueva Ley de Presupuestos. Por eso me felicito. Creo que ha sido una buena idea que la Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces hayan decidido que, de manera paralela al trámite de la Ley de Presupuestos del Estado, vaya también el trámite del Real Decreto-ley, convertido en ley, de prórroga de los Presupuestos de 1989, porque en materia tributaria, evidentemente, am-

bas normas se complementan y dicen sobre qué es lo que el Gobierno propone a esta Cámara y a la nación que se debe hacer en materia tributaria.

Si es verdad que esto debería deshacer equívocos en relación con el momento en el que se presentan los Presupuestos, es cierto también que, sin caer en la vieja práctica de hacer de necesidad virtud, se puede decir que el debate de los Presupuestos de este año en esta Cámara, y luego en el Senado, se beneficia, en cierta medida, para lo que es su propio desarrollo, de este retraso, en el sentido de que hoy sabemos mejor cuál es la situación económica de 1990; es decir, aquélla a la que tenemos que hacer frente con las medidas de política presupuestaria y aquélla en la que van a tener su incidencia más inmediata las políticas de gasto público, y que, desde luego, podremos discutir con mayor exactitud sobre las características del Presupuesto, ya que en vez de presentar un presupuesto inicial sobre la base de otro que todavía no se haya cumplimentado, como es la práctica habitual por el calendario imponen tanto la Constitución como el Reglamento de la Cámara, este año podemos comparar nuestras perspectivas presupuestarias con la liquidación del Presupuesto del año pasado.

Faltaría a la tradición y al buen sentido, señor Presidente, si antes de entrar en el juicio que al Gobierno le merece el Presupuesto que ha presentado a las Cortes y en las características descriptivas del mismo no hiciera una reflexión sobre la situación económica de nuestro país, que en última instancia es la que justifica y explica las características de dicho Presupuesto.

España, señoras y señores Diputados, ha entrado prácticamente en el quinto año de auge económico, iniciado en la segunda mitad de 1985. A estas alturas de acumulación de capital, de crecimiento de nuestra renta y de nuestra riqueza, es evidente que ya han aparecido en la evolución de nuestra coyuntura económica signos claros de maduración de dicha situación de auge.

A lo largo de estos cinco años el producto interior bruto en España habrá crecido un 25 por ciento, y el producto interior bruto «per capita», en términos reales, más de un 20 por ciento. La inversión habrá crecido nada menos que en un 92,8 por ciento, es decir, prácticamente se habrá doblado sobre el nivel que tenía en 1986. El empleo, señor Presidente, habrá crecido en el 15,6 por ciento, es decir, se habrán creado 1.700.000 puestos de trabajo, casi tanto como los que se destruyeron en el decenio inmediatamente anterior, entre 1976 y 1985. Este enorme esfuerzo inversor, este importante auge, ha cambiado algunos de los parámetros estructurales de nuestra economía, y de manera muy particular porque explica algunos de los problemas que hoy tenemos. Consecuencia, en parte, del auge, y consecuencia, también, de las deficiencias de nuestra propia estructura económica, han cambiado la tasa de inversión en nuestra economía y la tasa de ahorro.

Entre 1986 y 1990 la tasa de inversión, es decir, lo que representa la formación bruta de capital fijo sobre el producto interior bruto, ha pasado del 19,8 por ciento al 27 por ciento. La de ahorro nacional, en tanto, ha pasado desde el 21,5 por ciento a tan sólo el 23,6 por ciento. Dentro

del ahorro es preciso constatar el comportamiento absolutamente dispar y enfrentado entre el sector público y el sector privado.

El sector público, que en 1986 contribuía de manera negativa al ahorro nacional, detrayendo del mismo el equivalente al 2,4 por ciento del producto interior bruto, en 1990 contribuirá al ahorro nacional con la misma cantidad, pero de signo opuesto: 2,4 puntos del PIB. En tanto que el ahorro privado, que era del 23,9 por ciento del producto interior bruto en 1986, será este año nada más que el 21,1 por ciento.

Esta diferencia entre la evolución de la tasa de inversión, llevada por un proceso extraordinariamente rápido de acumulación de capital fijo, y de la tasa de ahorro nacional (en la que ha habido una contribución positiva al crecimiento de la misma por parte del sector público a través de una política disciplinada de reducción del déficit, en tanto que el sector privado, y en particular el sector familias, ha reducido su contribución a la austeridad) ha dado lugar —como no podía ser de otro modo debido a la diferencia existente entre ahorro interno inversión interna— a un déficit muy importante de la balanza de pagos que ha venido deteriorándose a lo largo del quinquenio y que en 1990 presentará un saldo negativo equivalente al 3,4 por ciento del producto interior bruto, lo que ha originado un repunte significativo de la inflación. Si bien ahora con una tasa anual, en febrero pasado, del 7,2 por ciento sigue estando por debajo de la que por término medio se registró en el año 1986 —8,8 por ciento—, sin embargo está muy por encima de lo que fue hace aproximadamente dos años, en la primavera de 1987, cuando alcanzó la cifra del 4 por ciento. Queda por decir, sin embargo, que a pesar de esto el diferencial de tasas de inflación con la Comunidad, que era del 5,2 por ciento en el año 1986, es tan sólo del 1,6 por ciento en 1989.

A la vista de estos datos, no es difícil establecer un diagnóstico sobre los problemas fundamentales de la economía española. Aun cuando tenga todos los aspectos positivos que a nadie se le ocultan y que el Gobierno es el primero en exponer y en beneficiarse de los mismos, el crecimiento de la inversión en los últimos años ha estado por encima del que el país puede permitirse, financiándolo de manera razonable o sin incurrir en graves problemas de balanza de pagos.

No es, claro está, que el Gobierno se muestre en contra de un proceso de modernización de nuestra estructura de capital; antes al contrario, como verán SS. SS., en lo que es la aportación del sector público a las mismas, este año, una vez más, el Gobierno trae a los Presupuestos aumentos muy significativos de la inversión pública. Es sencillamente que si no tenemos en cuenta cuál es la capacidad de crecimiento del ahorro de nuestro país, crecimientos demasiado grandes de la inversión tienen que llevar, necesariamente, a desequilibrios. Un incremento de aproximadamente 8 puntos en la tasa de inversión en nuestro país, como el que se ha producido en el último quinquenio, difícilmente ninguno de nosotros podíamos esperar —como en efecto ha ocurrido— que habría de tener un paralelo aumento en la tasa de ahorro interno que

nos permitiera, en una situación de equilibrio macroeconómico global, saldar sin dificultades nuestras relaciones con el exterior y encontrarnos en una situación carente de tensiones en los precios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Pero no ha sido sólo que hemos asistido a un crecimiento excesivo desde el punto de vista del equilibrio —aunque bienvenido— de la inversión, es que también el incremento del consumo ha estado por encima de nuestras posibilidades. Y no es sino la otra cara de esta disminución de la propensión al ahorro de las unidades familiares lo que hemos estado viviendo en el crecimiento del consumo entre 1986 y 1990. En otras palabras, señoras y señores Diputados, la demanda interna efectiva, tanto de bienes nacionales como de bienes extranjeros, ha venido creciendo sistemáticamente desde 1986 hasta aquí dos o tres puntos por encima de lo que era capaz de crecer nuestra economía. Esta tensión entre la demanda nacional y lo que nosotros éramos capaces de ofrecer para satisfacerla se ha manifestado en los dos problemas que hoy nos preocupan más: el deterioro de la balanza de pagos y las tensiones en todos los precios.

El Gobierno ha sido consciente de esta situación desde hace ya tiempo, y no a otra razón que a la convicción de que éste era el diagnóstico adecuado a los problemas fundamentales de desequilibrios en la economía española obedecieron las medidas de política monetaria y de política fiscal de carácter restrictivo que se fueron introduciendo en 1989 como respuesta a esta situación.

Debo reconocer que la política monetaria a lo largo del primer semestre no tuvo el efecto que hubiéramos deseado. La creación de nuevos activos financieros por fuera del balance de los intermediarios, la existencia de recepción de créditos, el aumento de las cuentas financieras, el desarrollo de otros activos, como las pólizas de prima única, todo ello hizo que, frente a un crecimiento razonable de lo que eran los activos líquidos en manos del público, controlados por el Banco de España, sin embargo otros activos considerados con muy buena razón como cuasi dinero permitieran su difusión y el crecimiento a lo largo de estos primeros meses de 1989. El conjunto de medidas fiscales tomadas el 7 de julio de dicho año, en coordinación con la restricción introducida al crecimiento de los créditos en la misma fecha por parte del Banco de España, permitieron enmarcar ya una corrección de esta situación, una corrección que, naturalmente, en parte es impopular y en parte es dura, porque representa volver a decir a todos los españoles que tienen que empezar a vivir con la capacidad de gasto que tienen, de acuerdo con las rentas que generan, no de acuerdo con la capacidad que tienen de obtener crédito, de endeudarse y, en última instancia, de disminuir su aportación al ahorro nacional. Y ha sido en este contexto de política monetaria y fiscal, tendente a la restricción, que permitió que el año pasado

ya el gasto público terminara con un crecimiento del 13,5 por ciento, tan sólo ocho décimas por encima del que creemos que ha sido el crecimiento en términos monetarios del producto interior bruto, como se realizó para 1990 por parte del Gobierno la política macroeconómica.

En primer lugar, hemos mantenido una tasa de límite máximo de crecimiento de los créditos. El crédito interno en nuestro país no deberá crecer, a lo largo de 1990, más del 10 por ciento, que es, en términos monetarios, aproximadamente lo que va a crecer el producto interior bruto, en realidad quizá algunas décimas menos de lo que hará esta magnitud.

Del mismo modo hemos tratado de hacer un presupuesto que obedece a las características que a continuación describiré. Este año, pues, y sacando las consecuencias inevitables de la experiencia en 1989, puede y debe decirse, yo creo que con fundamento, que la política monetaria y la política fiscal están coordinadas, se complementan para obtener los mismos objetivos, que no son otros que llevar el crecimiento de nuestro país a una senda sostenida, porque es compatible con el mantenimiento de los equilibrios en materia exterior y de precios, y dentro de esto como objetivo secundario tratando de preservar la inversión y, de manera muy particular la inversión dedicada a las infraestructuras.

Si la política macroeconómica se cumple, como yo espero, a lo largo de 1990 asistiremos a una desaceleración muy significativa de la demanda interna, que de crecer en términos reales el 7,7 por ciento en 1989, pasará a crecer por encima del 5 por ciento, el 5,1 por ciento, en 1990. Ambos componentes de la demanda, el consumo y la inversión, mostrarán una desaceleración significativa a lo largo de este año. Sin embargo, dentro de ella, y por comparación también al producto interior bruto, esperamos que la inversión siga creciendo considerablemente más que ambas magnitudes, ya que la formación bruta de capital aumentará en un 9,8 por ciento, frente al 5,1 por ciento en relación a la demanda interna y el 4 por ciento que crecerá el producto interior bruto.

Pretendemos de esta manera, con esta aproximación de la senda de crecimiento de la demanda interna a lo que es nuestra capacidad potencial de producir oferta, reducir, por un lado, el diferencial entre importaciones y exportaciones, aproximando las tasas de crecimiento de ambas magnitudes, de manera que la aportación neta entre ambas al crecimiento de nuestra economía, que seguirá siendo negativa por el equivalente al 1,1 por ciento del producto interior bruto, lo sea en mucha menor proporción que en el año pasado en donde la aportación llegó a alcanzar el 2,7 por ciento; producto interior bruto que crecerá en términos monetarios en 10,8, alcanzando la cifra de 49 billones 509.000 millones de pesetas, o lo que es equivalente al cambio actual del dólar, un producto interior bruto «per cápita» de 11.400 u 11.500 dólares. Crecerá fundamentalmente como consecuencia, una vez más, de la formación bruta de capital fijo, y este año esperamos también de la aportación de las exportaciones que en términos reales crecerán un 6,7 por ciento.

No obstante, somos conscientes de que el conjunto de

todas estas medidas, y las previsiones a las que acabo de hacer referencia que son coherentes con las mismas, no resuelven todavía el problema de balanza de pagos, ya que ésta por cuenta corriente seguirá registrando un déficit equivalente al 3,4 por ciento del PIB, sino que tan sólo modera el proceso del deterioro, esperando en años sucesivos sentar las bases para invertir su signo. No resuelven absolutamente el problema de la inflación diferencial o de la inflación en nuestro país, ya que el Gobierno tiene una pretensión menor, que es quedar en diciembre de este año por debajo del 6,9 por ciento, y si se cumplieran una serie de requisitos podría representar alcanzar un IPC del 5,7 por ciento.

Naturalmente, el Gobierno es consciente también de que, junto con estas ventajas que pueden derivarse de esta política económica, como ninguna otra, ésta deja de estar exenta de problemas. Un menor crecimiento representará, si todo va bien, una menor creación de empleo, a pesar de lo cual el aumento de puestos de trabajo que esperamos para 1990 superará ligeramente el número de 300.000.

A estos objetivos y dentro de este marco es a los que se dirige la política presupuestaria.

Al hacer el presupuesto este año, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno tenía dos restricciones, que nacían en parte de sus consideraciones sobre la situación económica, pero que también eran consecuencia de los compromisos tomados por el propio Presidente del Gobierno, tanto a lo largo de los últimos meses de la anterior legislatura, como en el discurso de investidura ante esta Cámara a finales del año 1989.

Estas dos restricciones o estos dos compromisos eran, de un lado, que no debían aumentar el gasto público más de lo que creciera el producto interior bruto, evitando por tanto que desde el sector público se contribuyera a echar leña al fuego de la demanda que ya tenía suficiente intensidad en nuestro país. Y, en segundo lugar, que debería producirse una reducción del déficit público. Ambas cosas se cumplen y ambas cosas con restricciones adicionales que SS. SS. podrán encontrar en la propia Ley de Presupuestos.

Hemos pensado que no conducía a nada entender que la limitación del gasto público se reducía exclusivamente al Estado. De un presupuesto de 17,6 billones de pesetas, hoy, en términos no financieros, corresponden al Estado tan sólo 11,3 billones, y sus organismos autónomos, comerciales y administrativos, y la Seguridad Social representan una cantidad que cada vez es mayor.

Naturalmente, el impacto del sector público sobre la economía es el del conjunto del gasto público que las Administraciones centrales: no es el impacto tan sólo del subsector Estado, sino el impacto del Estado más el gasto de la Seguridad Social, más el gasto ciertamente de los organismos autónomos, administrativos, unos, comerciales, y financieros, otros. Por eso, cuando nos hemos propuesto limitar el gasto, hemos extendido esta restricción, hemos extendido este límite o esta frontera al conjunto del gasto consolidado, que crece este año un 10,3 por ciento, es decir, cinco décimas por debajo de lo que espera-

mos que en términos monetarios crezca nuestra economía. Y conscientes de que todos y cada uno de los años se pueden y se suelen producir desviaciones —como consecuencia, en parte, del momento en el que se establece el presupuesto frente a un ejercicio no liquidado— este año el Gobierno propone a las Cortes, a través del artículo 10 de la Ley de Presupuestos, un compromiso concreto según el cual, dejando a un lado las generaciones de créditos y naturalmente aquellos créditos extraordinarios que soberanamente decidan aprobar estas Cortes, los créditos finales liquidados no serán distintos de los créditos iniciales en volumen, lo cual representa un aumento en la disciplina del gasto que, desde luego, no tenía precedentes en nuestro país y del que difícilmente puede encontrarse precedentes en otros países.

El déficit inicial, que equivale al 1,6 por ciento del producto interior bruto, también representa una cierta política de disciplina. Quiero advertirles que se engañan aquellos que creen que se puede comparar de manera homogénea el 1,7 por ciento, que fue el déficit de caja en 1989, con el 1,6 por ciento, y de esta comparación aparente sacan la conclusión de que el Estado no está haciendo un esfuerzo considerable en materia de reducción del déficit. Saben SS. SS. que el año pasado, como consecuencia de la adaptación de la Ley del Impuesto sobre la Renta a la sentencia correspondiente del Tribunal Constitucional, hubo de retrasarse la campaña de percepción de la cuota diferencial del Impuesto hasta el mes de noviembre. Y saben SS. SS. también que las devoluciones que se producen como consecuencia de las cuotas negativas no pudieron pagarse en el año 1989 y se están pagando en estos primeros meses de 1990. Pues bien, si esos 323.000 millones de pesetas que suponían las devoluciones se hubieran pagado en el ejercicio presupuestario correspondiente, la verdad es que el déficit en términos de caja del año pasado hubiera sido del 2,4 por ciento. Por consiguiente, es frente a ese déficit con el que tenemos que comparar éste del 1,6, con una reducción de ocho décimas de PIB que, ciertamente, puedo asegurar a la Cámara representa un esfuerzo muy importante del control del gasto público y de presupuestación a la hora de establecer prioridades.

En todo caso, también por primera vez en la historia fiscal y financiera de nuestro país, esta Ley de Presupuestos recoge, a través del artículo 48.3, la prohibición de monetización del déficit en este año y ciertamente en años sucesivos, al establecer que, a partir de ahora el 31 de diciembre de cada uno de los años no podrá presentar el recurso al Banco de España un saldo dispuesto mayor que el que presentaba al 31 de diciembre de 1989. Hemos, pues, cumplido las dos restricciones que creíamos que eran, por un lado, derivadas de la necesidad de nuestro análisis de la realidad económica en este momento; por otro lado, derivadas de un compromiso político ante esta Cámara que el Gobierno ha querido mantener a toda costa. Y dentro de ese cumplimiento hemos establecido un presupuesto que se caracteriza, en el lado de los ingresos, por la estabilidad y, en el lado de los gastos por la austeridad en materia de gastos corrientes.

Decía que en el lado de los ingresos, señor Presidente,

la característica fundamental de éstos es la estabilidad. Y lo digo sencillamente porque, por un lado, como saben SS. SS., a caballo entre la adaptación de la Ley del Impuesto sobre la Renta a la sentencia del Tribunal Constitucional, el año pasado y la nueva reforma que habrá de introducir el Gobierno en esta Cámara en los próximos meses para que entre en vigor el 1 de enero de 1991 la normativa correspondiente al nuevo impuesto, en este año no hay modificaciones tributarias significativas. Y las pocas que hay, como ya me he encargado de decir que son la mayor parte de ellas puras adaptaciones, están en la ley que paralelamente a ésta van a tener ocasión de discutir SS. SS., que es la correspondiente a las medidas financieras y tributarias urgentes, tomadas al calor de la prórroga de los Presupuestos.

Este Presupuesto también es estable, desde el punto de vista de los ingresos, porque la presión fiscal, medida ésta como lo que representa el conjunto de los ingresos del Estado sobre el producto interior bruto, no se prevé que varíe en 1990, manteniendo la tasa 23,75 por ciento que dicha variable adquirió en 1989. Y la llamada presión tributaria, es decir, el resultado de comparar la recaudación por impuestos directos e indirectos frente al producto interior bruto, excluyendo, por tanto, las recaudaciones que obtiene el Estado por tasas, ingresos patrimoniales o transferencias, de hecho disminuirá si se cumplen nuestras previsiones, como espero, en una décima, pasando desde el 18,9 del producto interior bruto al 18,8. Lo mismo se puede predicar de las cotizaciones sociales, que este año crecerán el 11 por ciento, cuando va a crecer el producto interior bruto en una tasa tan sólo dos décimas inferior a ella. Sin embargo, frente a esta estabilidad en el crecimiento de los impuestos y en el crecimiento de los ingresos, es preciso reconocer que los presupuestos del Estado recogen una evolución muy dispar para unas figuras tributarias y otras. En particular los impuestos directos, en 1990, tan sólo van a crecer un 4,8 por ciento, es decir por debajo de la inflación, y los impuestos indirectos crecerán un 16,8 por ciento; mientras que el resto de los renglones de los ingresos del Estado crecerán también por debajo de la inflación en tan sólo un 3,3 por ciento. La razón es obvia y en cierta medida ya me había referido a ella al hablar de la comparación entre el déficit en el año 1989 y el déficit en 1990.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas este año no sólo va a aumentar su recaudación, sino que, teniendo en cuenta que tiene que producir dos devoluciones, la correspondiente a las cuotas diferenciales negativas de 1989 y la que se produzca en 1990, va a disminuir ligeramente, sobre lo recaudado en 1989, la tasa de decrecimiento, siendo del menos 0,6 por ciento. Esperamos que siga creciendo muy considerablemente, sin embargo, la recaudación proveniente del Impuesto sobre Sociedades, en parte como consecuencia de la continuación de una buena situación de los beneficios de las sociedades, en parte como consecuencia del aumento en cinco puntos de los beneficios del año pasado de los pagos a cuenta, que pasan de representar el 55 por ciento a representar el 60 por ciento de dichos beneficios, y en parte también

por el hecho de que, a lo largo de la primera mitad de 1990, todavía seguirá existiendo una diferencia de cinco puntos en las retenciones sobre rentas del capital percibidas por las sociedades, por comparación a lo que eran estas retenciones en 1989, que estaban en el nivel del 20 por ciento.

Entre los impuestos indirectos, señorías, quisiera destacar el crecimiento del IVA, que va a ser del 18 por ciento en 1990, como consecuencia de nuestra mejora en el sistema de recaudación del mismo y también de la situación económica que todavía será relativamente fuerte. Asimismo merece la pena destacar que, si tenemos en cuenta los impuestos especiales y la renta del monopolio del petróleo, el crecimiento de todo este conjunto de lo que en otros países se llaman accisas será próximo al 22 por ciento. Como he dicho antes, el resto de las partidas muestran en su conjunto crecimientos muy pequeños, del 3,3 por ciento, habiendo diferencias significativas entre el comportamiento de unas y otras, que no merece la pena destacar aquí por no entrar en una descripción en exceso prolija del conjunto de nuestros ingresos.

Cuando pasa uno a la consideración de los gastos, el punto de vista más significativo que merece la pena recalcar es aquel al que ya hice mención anteriormente: El hecho de que frente a un mantenimiento, en la mayor parte de los casos, del gasto corriente, que muestra tasas reales de progresión muy pequeñas, existe un esfuerzo muy importante en gastos de capital y de manera particularmente acusada en los gastos del capítulo 6 o inversiones reales, la mayor parte de ellas en infraestructuras. Así, el Estado, que tiene un crecimiento total del gasto del 8,9 —hablo ahora del subsector Estado—, presenta un crecimiento de los gastos corrientes del 7,9 por ciento y de los gastos de capital del 13,6 por ciento. Dentro de ellos, el capítulo 6, inversiones, que supera el billón de pesetas en este año, muestra un crecimiento del 29,8 por ciento. Y lo que se dice del Estado se puede decir de todos los demás, con pequeñas variaciones.

Los organismos autónomos administrativos crecen en su gasto corriente al 9 por ciento, el del capital al 19,3 por ciento y las inversiones reales al 26,2 por ciento. Los comerciales y financieros al 12,5 por ciento, al 37,2 por ciento y al 35,4 por ciento. La propia Seguridad Social, donde las inversiones son mucho menos importantes, por cierto, que el resto de los gastos corrientes, aumenta éstos al 10,1 por ciento, los de capital al 22,5 por ciento, y las inversiones reales al 21,9 por ciento. El consolidado de las Administraciones públicas centrales muestra claramente el resultado de todos estos componentes. Frente a un gasto, como ya he dicho antes, del 10,3 por ciento, por debajo del PIB, los corrientes crecen un 9,5 por ciento, los de capital un 16,3 por ciento y el total de la inversión consolidada el 29,4 por ciento. Si de esta inversión descontáramos, a la hora de comparar 1989 y 1990, las inversiones que se hacen en el sector de la defensa, inversiones desde el punto de vista presupuestario pero no desde el punto de vista de la contabilidad nacional, veríamos que las inversiones puramente civiles en los presupuestos que el Gobierno presenta hoy ante la Cámara crecen nada

menos que un 41 por ciento respecto a las registradas y liquidadas en el año pasado.

Podría extenderme mucho más, señor Presidente, en otras consideraciones del gasto que suelen ser de interés de la Cámara y desde luego objeto de discusión y debate, tanto la que se refiere a la clasificación funcional del gasto, en particular en el Estado o en la Seguridad Social, como la que se refiere a la distribución por secciones. Pero no desearía alargar este discurso de presentación de los Presupuestos recordando a SS. SS. datos de los que disponen en la información enviada a las Cortes; y no me refiero tan sólo al conjunto enorme, impresionante de documentos que se remiten, sino también a la guía de lectura de presupuestos y a la presentación ante la prensa, que SS. SS. también conocen, de los mismos, que pueden ayudar a desbrozar el contenido de tanta información como la que a la Cámara se envía. En todo caso, sí me gustaría llevar a SS. SS. una señal de alerta. No comparen fácilmente las secciones de este año con las del año pasado. Existen modificaciones que nacen a veces del hecho de que determinados gastos que antes eran de un Ministerio pasan a ser de un organismo, y los que eran de un organismo pueden estar en un Ministerio.

Existe una cuestión que hace que todas las cosas puedan ser en algunas comparaciones absolutamente equívocas. Estamos comparando un presupuesto liquidado que incluye generaciones de crédito que se han producido a lo largo de 1989 y créditos extraordinarios que en la medida en la que vengán a concentrarse en un solo sector, por ejemplo en la sección de transportes como ocurre este año, podría llevar a confusión en la interpretación simplemente de la comparación de los resultados del liquidado con el inicial. En todo caso, dejando esto a un lado, creo que el presupuesto muestra en sus secciones, una vez más, lo que han sido las prioridades: el aumento en las infraestructuras, que se puede ver claramente en el presupuesto de obras públicas o en los presupuestos de gastos de capital, de agricultura para las obras hidráulicas y de regadío y de sus organismos autónomos, o lo mismo en el presupuesto, una vez homogenizado, del Ministerio de Transportes, con especial énfasis en las infraestructuras ferroviarias; muestra igualmente el deseo de mejorar algunos de los bienes públicos más importantes de nuestro país, como muestra el crecimiento tanto del presupuesto del Ministerio de Justicia, un 27 por ciento, como del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores; y muestra también el deseo de seguir adelante con la educación, la financiación de la investigación y el desarrollo con tasas de crecimiento que son extraordinariamente importantes y que, en última instancia, configuran lo que son, a juicio del Gobierno, las prioridades que requiere nuestra economía.

Sí que es obligatorio decir, sin embargo, señor Presidente, antes de concluir con la descripción de los gastos, que cada vez en el Presupuesto de España representan una cantidad mayor las aportaciones que desde el mismo se hacen a la financiación de otras Administraciones públicas, sean éstas de carácter supranacional, a través de la transferencia que hacemos al presupuesto de las comu-

nidades autónomas, sean éstas de carácter regional o local, a través de las aportaciones del presupuesto a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. Merece destacarse que en este año la aportación a las comunidades autónomas por la vía de la participación en ingresos del Estado es de 966.000 millones, aunque en el presupuesto figure el 95 por ciento de dicha cantidad, que es lo que en cada uno de los años se liquida y que equivale a 918.400 millones. El Fondo de Compensación Interterritorial, acordado casi por unanimidad en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, ve su reflejo en estos Presupuestos en donde ya se distingue por primera vez, en lo que es el propio Fondo, lo que va a ser para los próximos años y lo que es la compensación transitoria en materia de inversión pública que se pasa a las diversas comunidades autónomas, que quedarán excluidas, a partir de ahora, de dicho Fondo de Compensación Interterritorial. A su vez, los criterios de distribución del Fondo quedan reflejados tanto en los estados numéricos como en la propia letra de la Ley. De esta manera, el Fondo de Compensación Interterritorial en 1990 se elevará a una cuantía de 120.000 millones de pesetas, en tanto que la compensación transitoria se elevará a una cuantía prácticamente igual, 119.800 millones de pesetas. Los ayuntamientos reciben de estos presupuestos 480.000 millones de pesetas, aunque, una vez más, sólo el 95 por ciento de esta cantidad figure en los mismos; y las Diputaciones recibirán 310.000 millones de pesetas.

Finalmente, señor Presidente, antes de cerrar este capítulo de la descripción de los gastos más significativos del Estado, conviene decir que son 372.600 millones de pesetas la cantidad que este año España va a aportar al presupuesto comunitario. Es una cantidad, por tanto, cada vez más importante, que sin embargo esperamos que sea más que compensada, como ha venido siendo la tradición en el pasado, por los recursos que España obtenga desde el presupuesto comunitario, a través de los fondos estructurales, a través también del propio FEOGA mediante la compra de cosechas. Si las cosechas fueran elevadas este año, la cantidad que esperamos obtener de retorno desde el presupuesto comunitario se elevaría a 545.000 millones de pesetas, resultando un saldo favorable para nuestro país, entre lo obtenido y lo aportado, de 172.000 millones de pesetas, es decir, más de 1.500 millones de dólares. Si, por el contrario, las cosechas fueran normales o, si se quiere, más modestas, las aportaciones provenientes del presupuesto serían de 514.000 millones de pesetas, y el saldo continuaría siendo positivo por la cantidad todavía muy elevada de 141.900 millones de pesetas.

Desearía, señoras y señores Diputados, antes de terminar los temas que han sido objeto de mi reflexión, retomar algunos de los que mencionaba en materia de política económica al comenzar mi discurso. Creo que para cualquiera que se aproxime a estos presupuestos y que conozca las líneas generales de la política monetaria decidida, implantada e instrumentada en nuestro país a lo largo de los meses transcurridos de 1990, sin juicios previos o sin posiciones de especial precaución, reconocerá que hay un esfuerzo por parte del Gobierno en materia de res-

tringir la evolución de la demanda interna; que hay un esfuerzo también de coordinación a nivel macroeconómico entre los dos principales instrumentos de la política económica del Gobierno, la política monetaria, por un lado, la política fiscal, por otro. Puedo aceptar las diferencias que existan entre SS. SS. de la oposición y el Grupo del Gobierno y el propio Gobierno sobre si el nivel de restricción va a ser suficiente, en el sentido de eliminar las tensiones inflacionistas de manera clara, o va a ser más que suficiente, en el sentido de producir una reducción, mayor de la que quizá sería deseable, de nuestro crecimiento económico y de nuestra capacidad de creación de empleo. Pero creo que deben SS. SS. coincidir conmigo en que la política monetaria y la política fiscal están en la orientación debida, y vamos a ver a quién le da la razón el tiempo y si esta mezcla de objetivos, de restricción, por un lado, pero de mantenimiento de un mínimo nivel de crecimiento, por otro, es aproximadamente la que el Gobierno desea o acaba siendo otra impuesta por la realidad.

Sin embargo, debo decir a SS. SS. que en la economía que yo he sido capaz de aprender, que ciertamente es limitada, nunca he encontrado garantía alguna sobre cómo la financiación total de la economía puede distribuirse entre crecimiento real de la misma y crecimiento de los precios. Nada hay que asegure que mantener un límite al crecimiento de la financiación global o conocer una estructura determinada de ingresos y gastos públicos pueda necesariamente implicar un crecimiento exacto de la producción y el empleo y, por otro lado, también un crecimiento exacto de precios y salarios. Eso, en un país de economía libre como el nuestro, no depende exclusivamente de este marco macroeconómico al que acabo de hacer referencia, sino que depende de los acuerdos que alcancen en materia de precios y rentas quienes negocian salarios, quienes imponen beneficios o quienes negocian otras rentas. Por consiguiente, es evidente que la consecución de los resultados que se propone el Gobierno tan sólo parcialmente depende de él. La libertad de las partes puede condicionarlos, y el Gobierno da por bienvenida dicha libertad de las partes; no tiene el interés de imponer a cada una de las partes sociales qué es lo que deben negociar o cuáles son los acuerdos que deben concluir. Pero del mismo modo que el Gobierno da por bienvenida dicha libertad, el Gobierno entiende también que es su obligación apelar a la responsabilidad de las partes para conseguir la mejor mezcla, la mejor resultante posible de crecimiento de empleo, por un lado, y de salarios, por otro.

No se trata, como a veces se dice en un país demasiado dado al debate maniqueo, de buscar culpables. Nadie tiene por qué ser culpable porque ocurra una cosa u otra. Se trata, en última instancia, de saber que en una economía moderna y en una democracia industrial los resultados no son exclusivamente la obra de la política económica del Gobierno, esté ésta o no bien diseñada; son los resultados de la interacción de esa política económica con lo que pasa en la realidad. Y si lo que pasa en la realidad hace difícil obtener algunos de esos objetivos, el Gobierno, en 1990 —cualquiera que sea la interpretación que interesadamente algunos quieran hacer de mis palabras, en

algunas ocasiones, o de mis declaraciones— tendrá que hacer lo que hizo en 1989 y lo que ningún gobierno puede dejar de hacer, que es introducir, por la vía de la política monetaria y por la vía de la política fiscal, aquellas dosis de restricción que la falta de autodisciplina haya dado lugar en el proceso de negociación salarial.

España, señoras y señores Diputados, está obligada a ser cada vez más competitiva. No se trata tan sólo de una medida de la eficiencia de nuestro país o del éxito de nuestro sistema. Se trata de que España ha entrado ya en un área de integración económica; integración económica que previsiblemente se ha de acelerar en los próximos años. Y dentro de ella, si queremos hacer prevalecer nuestros intereses, no podemos sino hacer todos los esfuerzos de disciplina y ciertamente de control, con el fin de ser crecientemente competitivos.

Ya sé yo que algunos, a la vista de los acontecimientos en el Este europeo, y de manera muy particular de los procesos derivados de la posible reunificación de Alemania, están pensando que quizá en los próximos meses la tasa de inflación en este país, que constituye quizá el de mayor resistencia al aumento de los precios dentro de la Comunidad Económica Europea y también en la comunidad internacional, podría quebrarse o podría ser menor. Es posible que ese riesgo exista. Las propias autoridades alemanas están dispuestas a reconocer que tienen que hacer extraordinarios esfuerzos en materia de política monetaria y presupuestaria en los próximos meses y años, si quieren evitar que ese riesgo pase a confirmarse. Pero yo quiero decirles, señoras y señores Diputados, que, aun en el caso de que esto se produjera a lo largo de los próximos meses, no es porque no puede ser ésa la tendencia dominante en los próximos años. Estos procesos de relación con el Este o el propio proceso de reunificación alemana tan sólo tienen sentido dentro de un esquema de reforzamiento del proceso de integración de la Comunidad Económica Europea.

La creación del mercado único en 1985 no fue el resultado de la elaboración abstracta de una serie de funcionarios, o de gente que está en la Comisión en Bruselas, o de unos políticos que no tenían nada que ver con la realidad. Fue la conclusión inevitable de un proceso demasiado largo de lo que alguien llamó euroesclerosis, la convicción de que teníamos que poner en marcha todas las economías de escala que representaba un mercado sin fronteras, la seguridad de que tan sólo así Europa sería capaz de competir seriamente con la capacidad tecnológica de los Estados Unidos y de Japón. De hecho, aquello que se está convirtiendo ahora, a través del desarrollo del Acta Única y a través del desarrollo de la normativa comunitaria, en una gran operación de política de oferta ha tenido resultados que han ido mucho más allá de lo que cualquiera hubiera pensado en el momento en que se propuso. Toda Europa en estos momentos, toda la Comunidad, está produciendo un proceso de modernización de sus estructuras económicas; toda ella, no solamente España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, el Benelux, todos los países están produciendo un enorme proceso de modernización capaz de aumentar considerablemente la

productividad y reducir en términos reales los costes laborales unitarios. En la medida en que esto se ha producido —y nosotros hemos sido, señoras y señores Diputados, uno de los mayores beneficiarios de esta política de imagen, de esta política de oferta, de relanzamiento del —mercado único—, hemos llegado al punto en el cual la liberalización de capitales se ha hecho ya inevitable, y en la mayor parte de los países de la Comunidad habrá de ponerse en marcha en el próximo mes de julio. Dicha liberalización significa necesariamente la integración de la mayor parte de los mercados financieros europeos en un solo espacio, en un espacio único que habremos de compartir. Y, por consiguiente, establece una conexión absoluta entre nuestros mercados de capitales, nuestros mercados bancarios y también, por ese procedimiento, una limitación absoluta a la libertad de maniobra en materia de política de cambios. Fue esta convicción, junto con otra a la que me referiré posteriormente, la que llevó al Gobierno español a solicitar en junio de 1989 la entrada de la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo. Porque aun sabiendo que teníamos dificultades, que todavía no hemos sido capaces de sobrepasar, en materia de inflación, aun sabiendo que esto significaba una mayor llamada a la disciplina en materia financiera y monetaria, estábamos convencidos y seguimos convencidos —creo que, por ejemplo, en Inglaterra la mayor parte de la opinión pública nos está dando crecientemente la razón— de que simplemente era un espejismo la idea de que, en un mundo con liberalización de movimientos capitales, un país podía simplemente determinar el tipo de cambio teniendo en cuenta solamente sus necesidades o conveniencias nacionales y sin tener en cuenta las imposiciones del mercado.

Una vez que uno ha aceptado esto, señoras y señores Diputados, desde la posición de España no queda otro remedio que impulsar, con el mismo entusiasmo que cualquiera y más que el de nadie, la necesidad de desarrollar una política cooperativa de convergencia de nuestras políticas económicas y de coordinación de nuestras políticas monetarias. Si no lo hiciéramos así, en última instancia nuestra capacidad de desarrollo de nuestra política económica vendría limitada por aquella nación, hoy ya una gran potencia, sin duda, que constituye el centro de gravitación del Sistema Monetario Europeo, es decir, la República Federal de Alemania. Pues bien, si queremos contribuir, dado el tamaño de nuestra nación, a una elaboración de la política económica que no tenga en cuenta tan sólo los intereses más inmediatos de nuestros amigos alemanes sino los intereses de todos y también los de España, España tiene que pedir el reforzamiento de esa integración. Es hacia eso hacia lo que vamos, en mi opinión de manera inexcusable y de modo irreversible, en los pasos que ya hemos caminado. Esta aceptación, incluso entusiástica, del reforzamiento integrador en el proceso comunitario, tiene una consecuencia más, absolutamente clara, esto es, más competitividad y menos indisciplina. Tenemos que hacer, pues, ese esfuerzo.

Ese esfuerzo, en opinión del Gobierno, y con esto ya concluyo, señor Presidente, pasa por unas reglas relativa-

mente claras que, como todas, son susceptibles de ser revisadas en su aplicación en el día a día; no se constituyen en dogmas obligatorios para nadie, pero sí en puntos de referencia, obligados para todo aquel que contemple, como contempla el Gobierno y como yo acabo de explicar de manera limitada, cuáles son las posibilidades y las expectativas de la economía de nuestro país.

Por un lado, tendremos que seguir teniendo siempre una política monetaria exigente, una política monetaria que no se comprometa tan sólo a mantener, dentro de la banda de fluctuación del mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo, el tipo de cambio de la peseta, sino que, por encima de eso, pretenda en todo momento reducir la inflación a su mínima expresión, al nivel de aquellos países que tienen más éxito en esta materia.

Tendremos que hacer un esfuerzo por coordinar nuestra política fiscal con la política monetaria, eliminando el déficit en la medida de lo posible y, desde luego, como ya se hace en esta ley de Presupuestos, prohibiendo en el futuro la monetización del mismo, obligando, por tanto, a las autoridades a acudir a los mercados de capitales cuando necesiten financiar las diferencias entre lo que gastan y lo que son capaces de ingresar.

Junto a estas dos grandes líneas de política monetaria y política fiscal, necesitamos un esfuerzo en dos materias, al que convoco a todas sus señorías. En primer lugar, un esfuerzo muy importante en introducir una vez más la moderación, la prudencia, en el desarrollo de nuestros precios y de nuestras rentas. Es preciso modificar la cultura según la cual los aumentos en los salarios monetarios están llamados a garantizar el aumento en el poder de compra de los salarios, porque no solamente eso no es verdad, y no es verdad en todos los casos, sino que con frecuencia un aumento desmedido de los salarios monetarios es la mejor forma de asegurar una pérdida ulterior del poder de compra de los salarios como consecuencia de las estabilizaciones que es preciso introducir para corregir la falta de competitividad a la que esto conduce.

Es preciso que sindicatos y patronal empiecen a discutir estos temas sobre una base de pensamiento y de consideraciones distintas a las que han venido siendo usuales. El Gobierno cree que es absolutamente necesario alcanzar, para los próximos años, algún tipo de acuerdo. Como ha demostrado ya en la experiencia de concertación que ha tenido con patronales, por un lado, y con sindicatos, por otro, el Gobierno no desea, no quiere prefigurar cuál es la forma del acuerdo; no dice que tenga que ser tripartito, tampoco excluye que, dentro del acuerdo, junto con este horizonte que parece absolutamente necesario, se contemplen otros aspectos importantes que tienen que ver con la propia vertebración de estos cuerpos intermedios, sindicatos y patronal, dentro de la sociedad civil, dentro de una democracia industrial avanzada. No excluye el Gobierno que se puedan discutir otras muchas cosas, entre otras aquella a la que me referiré a continuación, pero sí dice el Gobierno que considera necesario que los agentes sociales de este país y los agentes económicos contemplen como una de las posibilidades más importantes para garantizar el poder de compra de los salarios, el

desarrollo sostenido y equilibrado y la creación de empleo, algún acuerdo de esta naturaleza que, siendo o no siendo bipartito, teniendo o no teniendo la garantía del Gobierno, exigiendo o no exigiendo del Gobierno determinadas contrapartidas, sin embargo, nos permita a todos alcanzar el consenso suficiente para avanzar por una línea de progresión justa en el desarrollo económico y en la distribución de la renta.

Finalmente, necesitamos también (y el Gobierno ha puesto énfasis en esto en suficientes ocasiones como para que yo ahora no tenga que extenderme demasiado ni avanzar un debate que tendremos dentro de no muchos meses en esta Cámara) modificar nuestra estructura fiscal. En lo que se refiere a los impuestos indirectos tendremos que modificarla como consecuencia del proceso de armonización que nuestras figuras tributarias habrán de sufrir, al igual que el resto de los países comunitarios, en el proceso de construcción del mercado único. En lo que se refiere a los impuestos directos, y de manera muy particular al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, habrá que modificarla como consecuencia de la experiencia ya agotada de lo que fue la gran reforma fiscal de 1978. Hoy el mundo es muy distinto del que era en 1978 y, ciertamente también, la doctrina en materia impositiva o en materia tributaria ha cambiado extraordinariamente sobre la que prevalecía en aquellos años. Hoy nos encontramos un mundo en el que hay libertad de movimientos de capital, en el que la localización de los recursos financieros a lo largo y a lo ancho del mundo puede estar más explicada o motivada como consecuencia del tratamiento fiscal que se dé de las rentas del capital, de las variaciones patrimoniales, o de las plusvalías en el corto plazo que como consecuencia de las rentabilidades diferentes de los activos o de las economías en los que estos capitales vayan a invertirse.

Hoy tenemos que tratar de una manera diferente a la familia después de la sentencia del Tribunal Constitucional. Hoy tendremos que ver si se trata adecuadamente a las rentas del trabajo, y todo esto constituye el esfuerzo de reflexión y debate al que también yo quiero, junto con el esfuerzo de concertación, convocar a todos los Grupos de la Cámara, a todas SS. SS., en aras de desarrollar rápidamente, pero también de manera pausada, serena y reflexiva, la reforma fiscal que nuestro país necesita.

Si en los próximos años, señoras y señores Diputados, señor Presidente, nuestro país es capaz de alcanzar ese consenso que produzca una situación de pacto que permita una reducción en las tasas de inflación, un crecimiento de los salarios reales y del empleo, es capaz de mantener, cualquiera que sea la coyuntura económica, una línea rigurosa en su política monetaria y de ir reduciendo significativamente el déficit, como ha venido haciendo en el pasado este Gobierno, con el fin de que la política fiscal esté coordinada, si encontramos también el consenso suficiente para producir la reforma fiscal que la modernización de nuestro país necesita, yo estoy convencido, señor Presidente, señoras y señores Diputados, de que todavía le quedan a España muchos años de auge económico, de que todavía en nuestro país existen potencia-

lidades de crecimiento insuficientemente explotados, de que todavía en nuestro país podremos seguir avanzando en los próximos años, conforme se vaya acabando el siglo —o el milenio si algunos de ustedes lo prefieren—, hasta ir aproximando los estándares de vida en nuestro país, los estándares de productividad y de eficiencia, pero también los estándares de justicia social y de equidad, a los que prevalecen en zonas más adelantadas del mundo con las que nos relacionamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 se han presentado enmiendas de totalidad por parte de seis Grupos. De acuerdo con la ordenación propuesta a la Junta de Portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Popular, el señor Aznar.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, España es, sin lugar a dudas, uno de los países con más potencial de crecimiento del conjunto de las naciones industrializadas. Al partir de bases más bajas, es lógico también que nuestro potencial de crecimiento sea superior. Pero, además, tenemos una estructura productiva media y unas rentas de situación que nos permiten —estoy de acuerdo con el señor Ministro—, que nos deben permitir aprovechar intensamente, cada vez más, dichas posibilidades y dicho potencial.

Nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea vino sin duda a mejorar esa situación, cumpliendo, por cierto, un objetivo ampliamente deseado por la sociedad española. En los últimos cuatro años ese potencial, que se ha puesto de manifiesto, sin duda con unos fuertes ritmos de crecimiento económico, es consecuencia de la confianza de los inversores extranjeros, pero sobre todo de los españoles. Sin embargo, en 1990 España sigue estando muy distanciada de la media comunitaria en términos de bienestar económico y social. Después de cuatro años de buen crecimiento económico nos hemos aproximado en cuatro puntos a éste, situándonos en un 76 por ciento, no obstante lo cual, con respecto a los países de cabeza, sólo estamos algo por encima de la mitad.

Si nos marcamos como objetivo (y creo que en ello estaremos todos de acuerdo, y nosotros estamos de acuerdo con lo que acabamos de escuchar) el reducir estas distancias, en la próxima década tendremos que seguir creciendo de forma sostenida y estable por encima de nuestros socios comunitarios. De otra forma nunca llegaremos a acercarnos a esos niveles de bienestar social y económico a los que todos los ciudadanos españoles legítimamente aspiramos. Esta es la tarea que el Partido Popular propone en este terreno para ésta y para la siguiente legislatura al menos.

La cuestión es cómo podemos crecer de forma sostenida y estable en los próximos años, es decir, sin unos desequilibrios básicos, en términos de inflación y balanza de pagos, o lo que es lo mismo, sin que el crecimiento de los precios reduzca nuestra competitividad y la falta de ahorro interno pueda cercenar nuestro crecimiento, que

es justamente lo que viene ocurriendo en los últimos tiempos.

Un gobierno, cualquier gobierno, tiene que desarrollar una política económica global y coherente, y por tanto creíble, para contribuir a ese crecimiento sostenido y estable. A nuestro juicio, una política global y coherente es la que integra los tres grandes instrumentos de los que dispone un gobierno: la política presupuestaria, la monetaria y la fiscal en una misma dirección y en el intento de cumplimiento y de alcanzar unos mismos objetivos. No vale, en consecuencia, intentar cubrir con uno de estos instrumentos las lagunas que se van creando por el mal uso o por el uso muy deficiente de los otros dos. Es decir, que la actuación en solitario de la política monetaria no remedia los graves defectos que acarrearán los desajustes de la política tributaria y presupuestaria. Además, todo ello tiene que desarrollarse en unos marcos legales y de actuación gubernamental que permitan al conjunto de la sociedad creer y colaborar con la política económica del Gobierno, porque lo contrario genera desconfianza.

Cuando el conjunto de la sociedad no cree en una política es porque puede percibir que no es ni global ni coherente ni, lo que es peor, que se vaya a cumplir. Precisamente esto es lo que le ha ocurrido a este proyecto de ley que el Gobierno ha remitido a la Cámara.

Puede afirmarse que la sociedad española ha juzgado ya este Presupuesto, que no cree que sirva para lo que dice que sirve y, además, no cree que vaya a cumplirse en términos razonables, y algunas razones tiene. Ya se dice que de los avisados nacen los desconfiados, y el aviso lo ha dado el mismo Gobierno que durante siete años ni una sola vez ha cumplido ni ha respetado su propia ley de Presupuestos.

Mi Grupo Parlamentario solicita la devolución de este proyecto de ley porque no cree que los Presupuestos que el Gobierno propone para 1990 sean los que necesita la economía española, ni para este año ni para el futuro ya casi inmediato, y en todo caso urgente, de integración prácticamente total en la economía europea.

El objetivo fundamental de la política económica, dentro de la cual obviamente se enmarca la política presupuestaria, debe ser, como decíamos antes, el crecimiento sostenido y estable. Podemos y tenemos que crecer más para reducir la tasa de paro y acercar en lo posible nuestro nivel de vida a la media de la Comunidad Económica Europea. Para crecer a buen ritmo, a su vez, podemos y tenemos que incentivar la inversión y, para ello, tenemos que motivar a los españoles hacia un mayor ahorro. Y creemos que para que una política económica resulte eficaz, debe seguir unas directrices estables, sin los bandazos a los que, desgraciadamente, nos tiene acostumbrados el Gobierno en los últimos años y también en los últimos meses.

Señorías, nosotros creemos que los ciudadanos de este país tienen derecho a recibir mejores servicios por los impuestos que pagan; que la modernización del país exige unas infraestructuras básicas de las que no disponemos; que hay que dar más juego a la libre iniciativa para ir remediando el lastre que supone un sector público excesivo.

vo, y que el Estado debe ser el primero en dar ejemplo en apretarse el cinturón cuando las circunstancias lo exijan, sobre todo si esas circunstancias son consecuencia en gran medida de los propios errores del Gobierno. También nos gustaría, y mucho, creer que el Gobierno va a cumplir lo que ha propuesto en los Presupuestos Generales del Estado para 1990. Pero no tenemos ningún motivo, desgraciadamente, para pensar que por primera vez el Gobierno vaya a someterse a lo previsto en su política presupuestaria.

Por todas estas razones y, en definitiva, porque creemos que estos presupuestos no contribuyen al crecimiento sostenido y estable de la economía española, es por lo que, aun reconociendo la existencia de esfuerzos en la buena dirección, que lo reconocemos, y sin ninguna duda lo hacemos, no le podemos dar a este presupuesto nuestro respaldo.

Del análisis de los Presupuestos, el propio Gobierno (no el Ministro de Economía y Hacienda en su discurso, ciertamente, en el cual, al final, escuchándole, parecía uno entender que todo lo ha hecho tan bien que, de puro hacerlo bien, algunas cosas se han puesto mal), empieza a reconocer algunos de sus errores de los últimos años. Errores que han contribuido a la intensificación de los desequilibrios básicos ya dichos que amenazan la continuidad de nuestro crecimiento económico: la inflación y el déficit exterior.

Por fin, el Gobierno parece haber comprendido que el gasto público no es un bien en sí mismo, y que el dogma socialista de lograr un Estado grande, con total independencia de las necesidades de la economía y de la sociedad española, es ya simplemente historia. Por ello, si ahora nos enfrentamos al riesgo de un ajuste, díganse las palabras que se quieran, la responsabilidad debe atribuirse sobre todo a la política presupuestaria del Gobierno que, con su descontrol del gasto público y su estímulo al consumo privado o, lo que es igual, su penalización del ahorro familiar, ha desbordado el crecimiento de la demanda haciendo que ésta crezca por encima de nuestras posibilidades de producir y dando lugar así, entre otras cosas, al crecimiento de los precios y al aluvión de las importaciones.

El Gobierno propone para 1990 una relativa contención del gasto público, presupuestando su aumento por debajo del crecimiento previsto de la economía en su conjunto, propone además reducir el déficit público por debajo de los niveles alcanzados en 1989, e incrementar —veremos después cómo— la inversión pública. Algo de esto es lo que necesitaba la economía española en 1988 y, sobre todo, en 1989, porque evidentemente tiene mucha razón el señor Ministro cuando dice que la situación actual es muy distinta de la de 1978, en términos fiscales y en casi todas las demás medidas. La pena y la lástima es el tiempo perdido y que otros, desde luego, se dieron cuenta mucho antes. Y justamente eso es, desde hace varios años, lo que el Grupo Popular viene recomendando al Gobierno. Por si acaso, ahora, cuando aún estamos a tiempo en este debate, antes de que se inicie el debate pormenorizado de los Presupuestos, si el Gobierno quiere hacer caso a algu-

nas de nuestras recomendaciones, le avisamos que seguimos dudando de su intento de seguir basando su política anti-inflacionista principalmente en la política monetaria. La política monetaria, por sí sola no frena los precios, y la consecuencia es que, por desgracia, nadie se cree a estas alturas del año las previsiones de inflación del Gobierno. Como ha ocurrido tantas veces, los objetivos macroeconómicos del Gobierno son razonables, pero no lo son los medios puestos en práctica para obtenerlos; ni lo fueron en 1989 ni lo son ahora. Estos presupuestos no son inflacionarios, si se cumplen, pero no son tan beligerantes para combatir la inflación como deberían ser.

Por otra parte, la propuesta del Gobierno de limitar el crecimiento del gasto público en 1990, supone una marcha atrás de su práctica presupuestaria desde 1982 y el reconocimiento explícito de que el gasto público debe subordinarse a la coyuntura económica, lo cual, por cierto, nos parece muy excelente. Este es justamente uno de los casos en los que hay que decir que más vale tarde que nunca. Y lo doloroso —vuelvo a insistir— es que, si el Gobierno hubiese hecho caso de las recomendaciones del Grupo Popular cuando estábamos aún a tiempo, no tendría ahora que pasar la factura a quienes van a tener que pagar sus errores, reconocidos anteriormente por el señor Ministro, que serán los españoles que no podrán acceder a los empleos, que no se van a poder crear al mismo ritmo en 1990 y en 1991, mientras que el Gobierno intenta enfriar una economía que él recalentó a lo largo de 1989 en contra de la más elemental prudencia, de todos los consejos y con una única explicación posible: y es que iban a convocar —y naturalmente sabían ustedes algo que los demás desconocíamos— elecciones generales anticipadas en 1989.

Queremos creer, y esperamos, que, por fin, el Gobierno se haya decidido a limitar el crecimiento del gasto público. Y deseamos que lo consiga, aunque tenemos muchas dudas sobre ello; dudas que son muy razonables si estudiamos lo ocurrido con los presupuestos que, año tras año, envía el Gobierno a esta Cámara. La costumbre establecida desde 1982 por los sucesivos gobiernos presididos por don Felipe González es gastar más e invertir menos de lo previsto y reducir el control del gasto en proporción inversa a su importancia: a mayor partida presupuestaria, justamente, menor control.

En el apartado de los ingresos, la costumbre de 1982 raya en la monotonía. Comprendo que se puede llamar estabilidad, pero yo creo sinceramente que raya en la monotonía. Simplemente, consiste en recaudar cada año más de lo presupuestado, sin ningún otro objetivo. El año 1989 fue un modelo de lo que no debe hacerse. Los ingresos corrientes efectivos superaron a los presupuestados en un billón de pesetas. Y más graves aún, los impuestos recaudados por el Estado excedieron a los previstos en 800.000 millones de pesetas. Es cierto, y también lo ha dicho aquí el señor Ministro —no sé si aparecerá alguna vez contabilizado en éstos o en los próximos presupuestos—, que 320.000 millones corresponden a retenciones aún no devueltas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fís-

sicas, pero, aun excluyendo éstas, la recaudación ha superado en medio billón de pesetas a lo presupuestado.

Y ¿qué se ha hecho con ese billón de pesetas ingresado de más? ¿Qué se ha hecho con estos 500.000 millones de pesetas de impuestos recaudados de más? ¿Han sido utilizados, efectivamente, para disminuir el déficit público y enfriar la economía, tal como exigían las circunstancias? ¿Han servido para reducir una deuda pública, cuya carga de intereses abrumba al Estado y desequilibra los mercados financieros? ¿Se ha seguido el ejemplo de los países de la OCDE, que están aprovechando la actual bonanza económica para reducir el endeudamiento del Estado? Nada de eso. Los 500.000 millones de pesetas que han sido detraídos por los ciudadanos por encima de lo señalado en el presupuesto han servido para financiar exactamente 500.000 millones de pesetas de gasto, además, no autorizado por estas Cámaras. Esto demuestra que los Presupuestos Generales del Estado para 1989 que en su día presentó y trajo el Gobierno a la Cámara constituyen poco más que una mera distracción de un conjunto borroso, puesto que sus cifras no coinciden ni remotamente con la realidad de la acción de un Gobierno que, con la connivencia de su Grupo Parlamentario, escapa al control del Parlamento, y hemos escuchado también esta tarde y se nos advierte: no comparen cifras iniciales con cifras iniciales porque hay que comparar cifras definitivamente ejecutadas con cifras iniciales y, además, en las ejecutadas pueden encontrarse ustedes cifras iniciales que no corresponden a lo efectivamente ejecutado porque lo han ejecutado organismos anteriores. Es decir una inmensa claridad y transparencia. **(Aplausos en los escaños de la derecha.)**

Permítanme SS. SS. un paréntesis para hacer el balance de los errores en los que, a nuestro juicio, incurrió el Gobierno en su política económica a lo largo del pasado año, porque ya digo que considero esencial examinarlos para evitar que se sigan produciendo en 1990.

Los Presupuestos Generales del Estado entonces fueron expansivos. Pues bien, desde el mes siguiente de su entrada en vigor, el Gobierno comenzó a reducir los efectos expansivos de su propio presupuesto, lo cual, salvo que se demuestre lo contrario, parece ser un claro ejemplo de descoordinación.

En febrero de 1989, el Gobierno ya puso en vigor medidas intervencionistas y restrictivas de crédito, de las que no sólo no nos hemos liberado hasta la fecha sino que se ha anunciado que continuarán todo el tiempo que sea necesario, y ya está a la vista que su utilidad sobre la moderación de los precios ha sido bastante escasa; sin embargo, su acción sobre la inversión puede representar —y así lo tememos nosotros— un freno para la expansión económica del futuro.

¿Por qué se empeñó el Gobierno en aprobar unos presupuestos expansivos cuando ya la economía estaba creciendo demasiado deprisa en comparación de como lo hacía nuestra tasa de ahorro? La única explicación posible no es económica, sino política. Repito, no cabe otra explicación que la de que el Gobierno se proponía que 1989 fuera un año de elecciones generales. Tal vez eso fuera

una conveniencia para el Gobierno, pero desde luego no era una ventaja ni para la sociedad ni para los ciudadanos españoles.

Es difícil explicar entonces por qué un presupuesto expansivo fue acompañado de un enfrentamiento del Gobierno con la sociedad, con huelga general incluida, precisamente en un momento en que la credibilidad de la economía española podía permitir más fácilmente un pacto nacional sobre la competitividad. Mirando ahora hacia atrás se tiene la sensación de que el Gobierno estaba tan convencido de la fortaleza del crecimiento económico español que quería protagonizarlo en solitario y, un año después, en este momento, lo que busca son compañeros para el ajuste o, al menos, corresponsables para llevarlo a cabo.

En 1989, a nuestro juicio, se cometieron cuatro errores sucesivos que fueron demostrando la impericia del Gobierno para dirigir el rumbo de la economía española con objetivos claros y su empeño en ir de parcheo en parcheo sin un rumbo definido.

La primera corrección, ya he dicho, fueron las medidas monetarias restrictivas de febrero.

La segunda, las medidas tributarias de mayo, que trataron de hacer menos rentable la inversión afectada ya por el encarecimiento del precio del dinero; medidas que desincentivaban el ahorro interno y que son muy difíciles de entender en el actual contexto español y que, desde luego, están alejadas de la práctica del resto de los países comunitarios.

La tercera medida errónea, a nuestro juicio, por el momento en el que se adoptó, fue la entrada de España en el Sistema Monetario Europeo; otro esfuerzo más en la línea de pretender frenar los desequilibrios con ajustes sólo de política monetaria, que ha llevado a una sobrevaloración de la peseta, lo cual acentúa los desequilibrios que se querían evitar. Una prueba más del deseo creciente de este Gobierno de utilizar a veces Europa y sus instituciones como excusa para las reformas que no puede acometer dentro de nuestras fronteras desde una óptica socialista. Se trata de conseguir que Europa haga por el Gobierno lo que el Gobierno no sabe hacer por sí mismo, que es coordinar su política económica con la de nuestros socios comunitarios.

Pero los efectos de una política presupuestaria expansiva y una política monetaria restrictiva no dan frutos positivos, por mucho que uno se siente reiteradamente en la misma mesa que alemanes, holandeses, belgas o franceses si al levantarse se continúa caminando en la dirección equivocada a la que caminan los demás.

El cuarto error tuvo una causa política, probablemente de política de partido, y consistió, como he dicho, en adelantar las elecciones, cuando lo que España necesitaba eran unos Presupuestos con carácter inmediato que frenaran la espiral inflacionista puesta en marcha por el propio Gobierno. Cuando hay Parlamentos de países europeos que están ya debatiendo sus presupuestos para 1991, nosotros nos encontramos a finales del mes de marzo discutiendo los de 1990. Yo me tomo con buen humor la explicación que ha dado el señor Ministro en relación con

el Presupuesto anterior y su prórroga. Tuvimos que paralizar la vida parlamentaria en otoño porque le interesaba al Partido Socialista y ahora tenemos más inflación y más deterioro comercial, que no va en ventaja de nadie, sino justamente en perjuicio de todos.

El balance de lo ocurrido en ese año anterior de 1989 no acaba aquí, porque lo más grave probablemente, desde el punto de vista de responsabilidad política, es intentar averiguar qué pasó con esos Presupuestos Generales y si se cumplieron. La respuesta, como en los años anteriores, es que no. Ustedes vienen año tras año a esta Cámara, proponen unos Presupuestos Generales que ningún otro Grupo apoya, los votan ustedes solos, los aprueban ustedes solos y también ustedes solos los incumplen.

Cuando presentan los Presupuestos Generales del Estado para 1990 hacen lo mismo que en años anteriores. En este caso —y antes me he referido a ello— no nos presentan siquiera referencia a lo proyectado en 1989, las comparaciones se hacen cuando conviene sólo con lo ejecutado el año anterior; pero en 1989 se gastó un 6,8 por ciento más de lo previsto en gastos corrientes y las inversiones fueron un 11,3 por ciento menos de las explicitadas en los Presupuestos. Por eso nos cuesta trabajo creer que la buena voluntad del Gobierno para intentar evitar que el gasto público se dispare este año es algo más que eso, buena voluntad.

En el artículo diez de estos Presupuestos a los que el señor Ministro ha hecho referencia, efectivamente el Gobierno se compromete a evitar que el gasto público crezca más allá de las obligaciones aprobadas por esta Cámara. Veremos si eso es posible. Pero SS. SS. sabrán que si este artículo se hubiera aplicado ya en 1989, las operaciones de capital se hubieran reducido, dadas las inercias del gasto corriente, en torno a un 15 por ciento de lo presupuestado.

Por ello, consideramos que si el Gobierno desea de verdad controlar el gasto y evitar el trasvase de partidas de inversión a gastos corrientes es conveniente, al menos así lo sugerimos nosotros, que acepte las enmiendas que al respecto va a presentar el Grupo Popular.

Las prioridades teóricas, por otra parte, de estos Presupuestos son difícilmente criticables, cosa sin duda que nos alegra mucho. Pero igual que nos preocupa la capacidad del Gobierno para cumplir sus compromisos, hay que recordar, cuando estamos debatiendo justamente cómo se van a emplear los dineros que los ciudadanos entregan al Estado cada año, que el Gobierno tiene la obligación de buscar una fórmula más eficaz de manejar ese gasto público, porque ello redundará en el mayor bienestar de los ciudadanos.

Existe en este país, señor Ministro, un amplio sentimiento colectivo de frustración y de descontento en lo que se refiere al buen funcionamiento de los servicios públicos, y un criterio bastante extendido de que no existe la correlación adecuada entre el esfuerzo que significa pagar los impuestos y la ganancia que perciben los ciudadanos en mejores y mayores servicios públicos.

En estos Presupuestos se establecen algunas prioridades. A la sanidad pública se destina una cantidad situada

en el entorno de dos billones de pesetas; 327.000 millones a carreteras; 320.000 millones a promoción de empleo; 975.000 millones a los gastos del Estado en materia de educación y de investigación, y cifras más elevadas aún a todo el sistema de pensiones y otras prestaciones públicas.

Este es el momento, justamente éste, en el que debemos preguntarnos cuál es la eficacia del Estado a la hora de administrar esas cifras realmente gigantescas de gasto, la eficacia de dar unos servicios en los que prime tanto la calidad como la cantidad. Y debemos preguntarnos también por la eficacia del propio sistema burocrático del Estado para administrar estos Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aznar, le ruego vaya concluyendo.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Junto a la eficacia en el uso de los fondos públicos se impone también una decidida reestructuración del gasto, que debe incidir en mayor medida en los gastos de inversión y reducir los gastos de consumo.

Se puede decir —y nosotros lo decimos— que el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo en este sentido y, aun diciéndolo ellos, no sería toda la verdad; sería simplemente una verdad a medias. En primer lugar, porque las inversiones reales efectivamente realizadas —y a ello me he referido antes— quedan muy por debajo de lo presupuestado y, en segundo lugar, porque el peso de la inversión real en el conjunto del gasto público no financiero es tan sólo del siete por ciento.

Tenemos que afrontar de una vez la tarea de subordinar la reasignación del gasto público a las necesidades de modernización que demandan los españoles y que exige también un contexto internacional cada vez más competitivo. Esfuerzo modernizador que ha de efectuarse en la dotación de infraestructuras y en la prestación de servicios básicos y que rebasa, a nuestro juicio ampliamente, las posibilidades de un sector público que ni tiene capacidad inversora suficiente ni tiene la eficacia de gestión necesaria.

Existe, señor Ministro, un potencial de aportaciones de la libre iniciativa a la mejora de alguna de nuestras necesidades colectivas básicas que no se están utilizando de forma conveniente. Hay mucho más espacio del que este Gobierno cree para la participación de la libre iniciativa a la hora de realizar, por ejemplo, inversiones en infraestructura, de mejorar la asistencia sanitaria o el sistema educativo. La sociedad española ha encontrado ya, por iniciativa propia, muchas vías para completar las carencias que presentan los servicios públicos. Pensemos en los servicios de envíos postales de carácter particular; en las universidades de carácter privado, que ya se están planteando y que tanta falta hacen; en los servicios médicos privados, que están creciendo para subsanar las lagunas de asistencia que algunas veces, y por desgracia, más como mares que como lagunas ofrece la Seguridad Social, y en otros muchos casos, como usted conoce muy bien, señor Ministro, la libre iniciativa no ha podido aco-

meter actividades de este tipo bien por estarle prohibido legalmente o bien por tratarse de monopolios públicos.

El Estado, una vez que ha cubierto los intereses colectivos mediante un grado de asistencia adecuada, debería dar un mayor margen a este tipo de iniciativas, en las que los ciudadanos están encontrando nuevas posibilidades de creación de empleo, de alternativas económicas con empresas que tienen futuro, porque actúan sobre mercados insatisfechos y con altos índices de demanda.

El Estado no puede ni debe aspirar a hacerle todo. Y el Gobierno debe fomentar la libre iniciativa, sobre todo en aquellos terrenos en los que por su ineficacia o por su mala gestión no sabe o no puede cubrir eficazmente las necesidades de los ciudadanos.

Permítame, señor Ministro, decirle que no desconfíen ustedes tanto de los españoles. El Estado es un aparato organizativo al servicio de la sociedad, y no al revés. Y, muchas veces, los ciudadanos pueden hacer cosas y prestar servicios a precios mucho más bajos que el sector público y con unos niveles de calidad muy superiores. Esta es, además, la única forma de que los españoles disfrutemos de mejores servicios, sin incrementar la presión fiscal. En última instancia, sólo esta política hubiera podido conjugar adecuadamente dos objetivos prioritarios, que para ustedes, por haberlos planteado de forma inadecuada, han resultado contradictorios: la necesidad de dotar al país de mejores servicios públicos y la de limitar el crecimiento del gasto.

Por mucho que intenten demostrarlo, no es verdad que la mejora de los servicios públicos requiera, únicamente, un gasto público mayor en términos reales, o a la inversa, no es verdad, como la experiencia de los últimos años demuestra en España, que echar más dinero en el Presupuesto mejore los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

El Gobierno afirma que con estos Presupuestos se va a enmendar, e intenta reducir, por fin, el gasto público corriente, esfuerzo que también saludamos con el mayor entusiasmo. Afirmando que me gustaría mucho que fuese verdad. Pero la otra cara de la moneda de su política presupuestaria, la de los ingresos públicos, continúa arrastrando un lastre que amenaza con reducir gravemente las expectativas abiertas por ese crecimiento del gasto público, inferior al de la economía en su conjunto.

A los ingresos públicos españoles, señor Ministro, en los últimos tiempos les pasa de todo, de todo lo malo, desafortunadamente. Son inadecuados jurídica, económica y socialmente; no se adecúan a los objetivos macroeconómicos fijados por el Gobierno, mejor dicho —a nuestro juicio al menos—, van en contra de esos objetivos; son beligerantes contra la inversión y favorecen, por contra, el consumo, que ustedes afirman —estoy seguro que con buena voluntad— que están intentando reducir; gravan el empleo, restan competitividad, y, en lo que falta, los que no son declarados ilegales son declarados inconstitucionales por los tribunales, y en lo que queda, o en su conjunto, con criticados por los asesores fiscales o por los inspectores de Hacienda como discriminadores de las rentas de trabajo. Son bastante incomprensibles para los ciuda-

danos e, incluso, para los que deben aplicarlos, que, por cierto, están sumidos en una desmoralización creciente, y deseamos que las medidas que el Ministerio pueda adoptar para ello sirvan para que superen esa desmoralización. Pero lo más grave de todo es que no responden a sistema alguno y son una muestra de parcheo continuo. Creo que en ningún país comunitario desearían la actual situación del sistema fiscal español ni a su peor enemigo.

Efectivamente, por el contrario, se recauda mucho. La presión fiscal aumentó en 2,2 puntos del producto interior bruto en 1989, es decir, nada más y nada menos que en un billón de pesetas. Indudablemente, con una economía creciendo a un promedio del cinco por ciento en los dos últimos años, recaudar más no plantea demasiado problema. El problema empieza cuando se quiere hacerlo bien sin amenazar el futuro, no vaya a ocurrir que, por tanto recaudar, se consiga que dejemos de crecer y se queden sin saber dónde seguir recaudando.

Este Gobierno, al final, ha confiado el crecimiento económico a dos instrumentos: el consumo interno y el ahorro exterior; justo lo contrario de lo que hacen, por ejemplo, Japón, Alemania o Italia. Por este camino no vamos, a nuestro juicio, más que hacia objetivos a corto plazo. A cambio, tenemos que ceder cuotas crecientes de nuestro mercado interno y, por lo tanto, que se cree a nuestra costa empleo al otro lado de nuestras fronteras.

El objetivo de la buena política presupuestaria debería ser, a nuestro juicio, además de gastar bien y no aumentar el tamaño del sector público, el de generar ahorro interno para financiar en mayor medida la inversión y el crecimiento. Para ello, este Gobierno se ha dedicado a incentivar el consumo y pagar caro el ahorro extranjero, y ahora se nos ofrece el ahorro público como la gran alternativa. Pero con el ahorro público como sustituto del privado no vamos a ninguna parte. Primero; porque se intenta sustituir al uno por el otro, con lo que el ahorro interno necesario para financiar la economía no va a aumentar. Segundo, porque el ahorro privado representa más del 20 por ciento de la renta nacional y el público el 1,7 por ciento, por lo que la contribución de éste para financiar la inversión es muy pequeña.

Las familias españolas, señor Ministro, ahorrábamos más en plena crisis económica que ahora. Ahorro se llama ahora a la receta que la economía española necesita para curarse de sus males en este momento. La servidumbre de basar nuestro crecimiento en el ahorro extranjero nos obliga a una política de cambio de la peseta sobrevaluada y de altos intereses que suponen un grave ataque para nuestra competitividad. Al final, el Gobierno tendrá que tener presente que los inversores extranjeros serán los primeros en desconfiar de una economía no competitiva.

En materia fiscal...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, le ruego unos minutos más.

En materia fiscal, este Gobierno tendrá —así se ha

anunciado, lo que no entendemos son ciertos retrasos— que remitir con urgencia a esta Cámara una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta. Además de lo que ha dicho el señor Ministro, por varias razones más, entre otras, por la sencilla razón de que a partir del 31 de diciembre de 1990 España se quedará sin la legislación actual, que es, por cierto, prórroga de una legislación que no iba a seguir vigente más allá del 31 de diciembre de 1989, según se nos prometió. A nuestro juicio, esa nueva Ley del Impuesto sobre la Renta debe tener como objetivo fundamental el incremento del ahorro interno, que es la única fórmula eficaz para mantener los niveles de crecimiento actuales.

Es difícil comprender por qué este Gobierno se muestra tan inseguro en sus objetivos de lucha contra el fraude fiscal, del que por cierto, después de ocho años, ahora se nos descubre que está el país —en frase literal— hasta las cejas. Cada año el Gobierno dirige su propaganda en una dirección distinta. En 1989 les tocó a los empresarios sujetos al Impuesto sobre la Renta; en 1990 parece que se va a emprender contra los profesionales sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido y, mientras tanto, el propio Gobierno establece condiciones de amnistía fiscal para aquellos casos en los que teóricamente debería aplicarse la Ley vigente. Yo me pregunto si no sería más justo permitir a todos los españoles tener leyes fiscales que puedan aplicarse a todos por igual.

Esperamos también aquí que el Grupo parlamentario Socialista acepte las enmiendas que vamos a presentar para garantizar el control del gasto, la liberalización de los mercados para permitir más concurrencia, para recaudar neutralmente y para permitir el crecimiento del ahorro interno. Pero, aun en el caso de que se aceptaran todas estas sugerencias y aun en el caso de que el Gobierno reconociera el riesgo que su actuación fiscal implica para el bienestar de los ciudadanos españoles, incluso así, la economía española no habría entrado aún por la vía apropiada de acceso para el mercado único de 1993. Esa vía, señor Ministro —y usted lo sabe muy bien—, que es necesario enfilar desde ahora, y que habría sido necesario enfilar desde hace bastante más tiempo, se llama competitividad.

Para que España funcione —aquello, por cierto, que nos prometió don Felipe González en 1982— hace falta que funcionen los teléfonos, las carreteras, la sanidad, las escuelas, el correo, la seguridad ciudadana, la lucha contra la droga o contra el desempleo; en suma, todo lo que afecta a la vida cotidiana de los españoles. Y si no funciona, convendrá señor Ministro conmigo, que no será por falta de dinero, porque los españoles pagamos en pesetas tres veces y media más impuestos que en 1982, a cambio —eso sí— de peores servicios. Además de ello, quien puede se costea —por supuesto que no sin esfuerzo— un servicio privado que le cubra aquello que el Gobierno no es capaz de darle eficazmente a través de la Administración pública.

No es que las cosas no funcionen por falta de dinero; el sector público ha hecho crecer en el período 1983-1989 su gasto corriente a un ritmo superior al de la economía en

su conjunto, de tal forma que la austeridad solicitada a los particulares se ha visto correspondida, por el contrario, con la prodigalidad pública. El propio Presidente del Gobierno en más de una ocasión se ha ufano de tocarlo todo, la función pública, la sanidad, la educación, la energía ..., y por cierto que muchas de esas reformas ya van por la segunda o la tercera contrarreforma, sin que sea, naturalmente, aspiración del Grupo Popular que el Gobierno, en ningún caso y en ninguna circunstancia, reconozca ninguna de sus equivocaciones o de sus errores.

La falta de un proyecto político global se suplió, primero, con el aumento del intervencionismo estatal y, después, con el crecimiento del gasto. Pero estoy convencido que el señor Ministro tiene que convenir conmigo que echar dinero bueno sobre reformas malas no hace que lo que tiene que funcionar funcione. Lo mismo que dar tres pasos hacia delante y otros tres para detrás, tampoco. Ocho años de Gobierno socialista han demostrado ya que el que España funcione no se mide en mayor intervención ni en más pesetas; o se mide en términos de competitividad o, sencillamente no se mide.

Señor Ministro, señor Presidente —y ya termino— estos Presupuestos que hoy debate esta Cámara son sin duda menos malos que los de 1989, y serán menos malos que los de 1989 sobre todo si, por una vez, el Gobierno los fuera a cumplir. Pero, aún así, no serían suficientes para que con urgencia nuestro país pudiera afrontar con éxito el reto económico que significa la Europa de 1993. Y fíjese, señor Ministro, que podemos estar de acuerdo en el objetivo y que podemos estar de acuerdo en su término, en la competitividad.

Por todo ello, al final de esta intervención le propongo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular que presido, un pacto por la competitividad; por la competitividad de nuestro sistema fiscal; la competitividad de nuestro control de la eficacia del gasto público; la competitividad de nuestras inversiones públicas; la competitividad en la prestación de los servicios públicos; la competitividad de nuestros mercados y de nuestras leyes, y la competitividad de la formación profesional. Si el Gobierno reconoce, por fin, que lo que España necesita no es un gasto público creciente, acepte ya también el Gobierno, por fin, que lo que sí necesita nuestro país es más ahorro, mejor calidad de los servicios públicos y que España, también por fin, funcione. Aceptarlo, estoy convencido que no sería difícil; ponerse manos a la obra para que España sea competitiva, estoy convencido que bien merece la pena. Es una tarea de todos y, desde luego, es una tarea urgente.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. El señor Aznar ha subido a esta tribuna a hacer, como es lógico y legítimo, una crítica de lo que ha sido la política económica del Gobierno

y a establecer también una alternativa según lo que cree que, en el futuro, podría y debería hacerse en materia de ingresos, de gasto público, y en materia de coordinación entre la política monetaria y fiscal. Es verdad que en la política monetaria no nos ha explicado qué es lo que haría él para controlar la inflación, para no tener tipos de interés altos..., pero es lógico, porque su papel es criticar y el mío, como suele decirse, dar trigo. **(Risas.)**

En ese camino, el señor Aznar ha hecho también un esfuerzo por hacer una propuesta final a propósito de lo que él entiende por un pacto de competitividad, de la que también yo habré de hacerme eco y a la que haré referencia en mis palabras.

Pero tratemos por lo menos de contemplar algunas de las consideraciones críticas que don José María Aznar hace a estos Presupuestos, en los que preciso es reconocer que, por el contrario de lo que pasaba otras veces en el planteamiento de la posición de su Grupo, esta vez hay reconocimientos: esto está mejor, es mejor que el año pasado, van mejorando, el gasto corriente es verdad que crece menos que el de capital... Hay ya un cierto reconocimiento; es un avance sustancial.

Si vinieran ustedes experimentando los Presupuestos desde el lado que los vengo experimentando yo en los últimos cinco años, observarían la diferencia que hay entre una descalificación global del Presupuesto y la política económica, incluidos los resultados de la misma, que en 1986, por supuesto, no eran perfectibles, ni lo eran en 1987, empezaron a serlo en 1988, y eso que reconocen que ciertamente el país ha sufrido una transformación importante; que esa transformación ha ido en el sentido de modernización, aunque es verdad que quizá no hayamos aumentado tanto a la hora de cubrir la diferencia que existe entre nuestro estándar de vida y el estándar comunitario, como todos hubiéramos deseado, y que este Presupuesto por lo menos está bien orientado, sabrían que el que sube a esta tribuna tiene que agradecer eso, porque es la primera vez que su Partido Popular lo dice, ésta es la verdad.

Dejando esto a un lado, ¿cuáles son las principales críticas del señor Aznar? La primera de ellas tiene que ver con el gasto público. Según el señor Aznar, es bueno que hayamos descubierto que el gasto público no es un bien en sí mismo. Nos lo dice como si nosotros fuéramos conversos a esta materia, y su Grupo, que no ha favorecido o no ha dejado de apoyar ningún aumento del gasto público que en esta Cámara se haya propuesto desde que yo tengo conciencia, lo conociera desde la noche de la historia.

La verdad es que la experiencia demuestra lo contrario, señor Aznar. El gasto público en España alcanzó en 1985 —año en el que yo me hice cargo del Ministerio de Hacienda— la cifra correspondiente al 41,5 por ciento del producto interior bruto. Desde entonces, no solamente no ha superado esa cifra, sino que ha venido cayendo para situarse entre el 40 y el 41 por ciento todos los años. Y una de las restricciones previas que teníamos a la hora de valorar este Presupuesto, que la justificó y la racionalizó muy bien don Felipe González en su discurso de in-

vestidura, era la convicción que asistía al Grupo Socialista y al Gobierno de la nación de que no por mucho poner dinero inmediatamente en el gasto público (y luego manifestaré las diferencias que tengo con usted a la hora de establecer cómo esto debería ser) habríamos de asegurar un mejor funcionamiento de la economía del país. Antes al contrario, parecía conveniente —con el fin de evitar aumentos inmoderados en la presión fiscal que pudieran desestimular la iniciativa privada— poner un freno al gasto público, y es desde 1985 hasta 1990 que hemos venido poniendo un freno sistemático. Esta es la razón por la cual un gasto público que había aumentado entre el 75 y el 85 en aproximadamente diez puntos del producto interior bruto, desde entonces —repito, señor Aznar, señoras y señores Diputados de la derecha— no solamente no ha aumentado sino que ha disminuido ligeramente.

Por consiguiente, difícilmente vamos a aceptar lecciones en esta materia, porque ha sido este propósito de limitar el gasto público a lo que creíamos que la economía era capaz de absorber en cada momento lo que nos ha enfrentado en la posición global de otros grupos que se sitúan en este otro lado de la Cámara y con ustedes en materias concretas, prácticamente en todas las cuestiones que se referían a aspectos concretos del gasto público.

Señor Aznar, bueno será que, igual que usted me pide que reflexionemos sobre los errores que aquí hayamos podido cometer, considere usted cuál es la experiencia parlamentaria de su Grupo en materia de Presupuestos, y vuelva usted a esta tribuna, ahora o en cualquier otro momento —usted o cualquiera de su Grupo, igual de digno representante—, y nos explique cuántas veces su Grupo se ha opuesto a algún aumento en materia de gasto público, en función de las consideraciones que S. S. acaba de hacer aquí; como el hecho de que muchos de los servicios públicos podrían ser privatizados, (es así como se dice, aunque S. S. haya evitado cuidadosamente la palabra) con el fin de llevarlos a cabo.

Su señoría considera de esta manera que aunque se hace un ajuste del gasto público este año, este ajuste no es suficiente. Y ahí puedo admitir que existan diferencias de criterio. Es posible que S. S. hubiera hecho un ajuste mayor, y de eso el Gobierno socialista naturalmente no tiene nada que discutir. Nosotros hemos hecho aquel que creíamos que era compatible con la necesidad de moderar el crecimiento de la demanda interna, pero sin dejar al descubierto la cobertura de determinados servicios. Eso es lo que hemos hecho este año, con una diferencia muy significativa en lo que se refiere a la provisión de infraestructuras, en las que el crecimiento de la inversión pública llega a ser el 29 por ciento, frente al crecimiento o la progresión de los gastos corrientes, que en todo caso van por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto en 1990.

La segunda cuestión, en su crítica al sistema de gastos, cuyas prioridades, según entiendo, en cierta medida podría aceptar, es la credibilidad del mismo. Y aquí S. S. quizá se ha excedido cuando ha hablado de que el Gobierno no cumple o no respeta la Ley de Presupuestos de todos y cada uno de los años o de que esta ha sido la expe-

riencia de los últimos años. Este Gobierno cumple y respeta escrupulosamente la Ley de Presupuestos. Otra cuestión es que, por más que venga haciendo el esfuerzo —creo que meritorio por mi parte— de explicarle a su Grupo que una cosa son los presupuestos iniciales y otra cosa las modificaciones del gasto, que están contempladas en nuestro ordenamiento constitucional y en la Ley General Presupuestaria, que permiten, por tanto, que, de acuerdo con esta Cámara, a través de los créditos extraordinarios que la misma apruebe; que de acuerdo con las ampliaciones que estén justificadas en el marco legal existente, que trata de proteger los derechos subjetivos, frente al Estado, de los ciudadanos que las leyes les reconocen o que, por el sistema de incorporaciones que todos los países del mundo reconocen para el cumplimiento de aquellos programas en los que se ha podido contraer el gasto, pero no se ha podido ejecutar en el propio ejercicio presupuestario, haya desviaciones. Las hay. ¿Las hay ahora en España en mayor proporción que en el pasado, de manera que pueda decirse que ha sido la práctica de este Gobierno conseguir que esas desviaciones representen un porcentaje mayor de lo presupuestado? La respuesta es que no. En el período 1977-1982, la desviación, por término medio, del gasto público era del 16 por ciento. Ahora estamos entre el 9, el 10 y el 11 por ciento. Es verdad que cuando estamos hablando del 10 por ciento de once billones de pesetas nos estamos refiriendo a una desviación de un billón, pero sigue siendo un porcentaje relativamente limitado del total del gasto público. Y un porcentaje, señorías, que todos ustedes pueden conocer, porque lo conocen a través de las ampliaciones que se publican, de la ejecución del presupuesto que, mes a mes, se envía a esta Cámara a todos los grupos parlamentarios y, ciertamente, de los créditos presupuestarios que, si no fuera con el apoyo mayoritario de S. S., el Gobierno no podría instrumentar ni pagar.

Por otro lado, convendría tener en cuenta cuál es el efecto de esto, porque daría la impresión ya no solamente de que uno se está saltando el control del gasto público, porque en la práctica la desviación del gasto es inevitable en una economía que está viva y que no tiene soluciones de continuidad (como requieren los ejercicios presupuestarios impuestos por el calendario, y cuando acaba un año, al día siguiente es otro día y comienza el siguiente como si no hubiera pasado nada); pues bien, daría la impresión como si, además de esto, se estuvieran produciendo impactos sobre la economía que fueran absolutamente distintos de los que la Cámara tiene la previsión de cuáles son cuando aprueba los Presupuestos. Pero S. S. ha venido a reconocer, aunque no lo venga a decir con exactitud o explícitamente, que esto no es así. Si es verdad que en cada uno de los años hay un aumento en el gasto, también es verdad que en cada uno de los años hay una cierta desviación en el ingreso y que en ningún momento, al menos en los últimos cinco años, desde 1986 hasta aquí, ni en 1986 ni en 1987 ni en 1988 ni en 1989 y espero que tampoco en 1990, ha habido un déficit resultante de caja superior al déficit que inicialmente se había previsto en estos Presupuestos y que había sido respaldado por

SS. SS., en ningún momento. El déficit, en todo momento, desde 1986, ha estado claramente por debajo del presupuestado.

Eso quiere decir, en términos de control del impacto de los Presupuestos sobre la economía nacional, que cualesquiera que han sido las desviaciones (y las del gasto sabemos que algunas son inevitables por el propio funcionamiento de las instituciones del Estado) siempre ha habido unas desviaciones compensatorias en los Presupuestos, y los resultados finales han sido buenos o han sido, por lo menos para la economía, en el terreno a que se refiere S. S. y que otros podrán disputar con usted y conmigo si es el más conveniente, han sido mejores que los que se habían aprobado por el propio Congreso de los Diputados.

Por eso todos los años se hace S. S. la misma pregunta: ¿Ha habido una desviación en ingresos? ¿Adónde ha ido? Como siempre, ha ido, en parte, a una desviación en los gastos que sabíamos que inevitablemente habrían de producirse, y como siempre ha ido también una parte, en este año considerable, a la reducción del déficit. Por cierto, señor Aznar, los 323.000 millones de pesetas que no hemos devuelto naturalmente que están contabilizados. Son el exceso de ingresos que tenemos este año. Y cuando se devuelvan a lo largo de 1990 claro que estarán contabilizados; será la reducción de ingresos sobre lo recaudado en términos netos que tendremos en 1990.

Por consiguiente, ni puedo aceptar de S. S. que haya existido por parte del Gobierno de la nación, de los diversos gobiernos socialistas, una actitud de descontrol del gasto público, ni en su volumen (porque, como ya, he dicho, no ha aumentado, sino que ha disminuido desde 1986 hasta aquí) ni en su control ni en su composición. Quizá otros podrían haberlo hecho mejor, pero si uno hace la suma resultante de las propuestas que unos y otros grupos en esta Cámara están dispuestos a apoyar, tendría la impresión de que dicha resultante habría de ser una envolvente por arriba de todas las hipótesis de gasto público que ha venido manejando el Gobierno de la nación.

Su señoría, ha puesto el énfasis en el pasado menos para este año, si he entendido bien, entre lo que podría ser la descoordinación o la contradicción entre la política monetaria y la política fiscal. Y S. S. ha dicho, algunas veces de manera implícita, pero creo que una de manera absolutamente explícita, que se fracasará en la medida en que se confíe exclusivamente la política de lucha contra la inflación a una política monetaria restrictiva. Esta es una de las historias que vienen siendo recurrentes en nuestro país y que tiene una explicación bastante sencilla, y es que en el fondo nadie está dispuesto a respaldar una política monetaria que es tan poco popular como la que hay que imponer en España. Porque es lo cierto, señor Aznar, señoras y señores Diputados, que si mañana tuviésemos un déficit cero, y difícilmente se puede esperar que la aportación restrictiva de la política fiscal sea más que el déficit cero, puesto que nuestros ciudadanos no entenderían que percibiéramos ingresos en forma de impuestos por encima de lo que habríamos de gastar, si tuviéramos mañana, repito, un déficit cero, seguiríamos teniendo que

tener tipos de interés altos y una política monetaria extraordinariamente rigurosa. Al ejemplo del Reino Unido me remito, donde llevan dos años enteros con superávits fiscales, y una situación en la que ha habido precios y salarios por encima de lo que es razonable, de lo que permitía la prudencia o esta aconsejaba aceptar en la situación económica que allí existía, que era una muy semejante a la de nuestro país, de recalentamiento y exceso de crecimiento de la demanda interna, ha obligado a que tengan tipos de interés nominalmente muy altos y los tipos de interés reales de Europa más altos después de los nuestros y los italianos.

Por consiguiente, lo que hay que aceptar es que, dados los niveles de coordinación ¿está uno o no a favor de los sacrificios que implica la política monetaria? Es mucho más fácil acercarse a los empresarios o a los consumidores cuando prefieren desahorrar y endeudarse diciendo: existe aquí una política monetaria que es poco justa o que es en exceso restrictiva; que acercarse a ellos diciendo: en cualquier circunstancia esta política monetaria, dada la coyuntura de nuestro país, es necesaria. Esto es lo que trata de hacer el Gobierno. Por eso creo que no ha habido descoordinación en el pasado y la hay mucho menos en el presente. Por eso creo que detrás de muchas de las críticas de descoordinación está la no aceptación, la falta de realismo, la inconsecuencia de no querer llegar hasta el final de la dosis que de política monetaria restrictiva requiere nuestro país en las circunstancias actuales.

Cuatro errores sucesivos mencionaba el señor Aznar en esta materia: las medidas introducidas en febrero, las que se introdujeron en mayo, la introducción de la peseta en el Sistema Monetario Europeo en junio y adelantar las elecciones en septiembre. Sobre estos dos últimos puntos quiero centrarme, porque ciertamente se sostienen nada más que regular las críticas que hace a los dos primeros con la crítica que en parte de su exposición había al diseño inicial de la política fiscal en este año, ya que las medidas de mayo y las de febrero no pretenden sino corregir algunos de los defectos que, conforme iba avanzando el ejercicio presupuestario, observamos en el diseño de dicho presupuesto; diseño que se puede corregir. No hay nada, señoras y señores Diputados, en el presupuesto que le haga sacrosanto. En la medida en la que se conoce por las Cortes, en la medida en que se producen debates parlamentarios, estamos todos titulados, estamos todos bien legitimados para producir los cambios en el presupuesto que las modificaciones en la situación requieran, y eso es lo que se hizo a lo largo del año pasado.

Déjeme que le diga que no estoy de acuerdo con S. S. sobre la crítica a la entrada de la peseta en el Sistema Monetario Europeo, que bien me he dado cuenta que tan sólo la ha ligado a una cuestión de oportunidad, y no a la cuestión de fondo, aunque también debo decirle que si la cuestión de oportunidad se explica, en lo que se refiere a las elecciones, por las diferencias que existían entre la inflación de entonces y la inflación de ahora, o la situación de balanza de pagos entonces y la balanza de pagos ahora, ciertamente su argumento tiene bastante poca consistencia. Es verdad que en el mes de junio no teníamos resuel-

to el problema de la inflación; la inflación entonces rondaba el 6,5, o el 7 por ciento ya con los datos del mes de julio en la mano, pero es verdad que la inflación ahora no resuelta está oscilando en torno a los mismos valores, que son claramente insatisfactorios para cualquiera que esté preocupado por la competitividad de este país, pero que son una prueba evidente de que la inflación en este país no es un potro desbocado que en estos momentos no sepamos controlar. No es verdad, ahí hay una fuerte tendencia estructural a mantenerse la inflación, y hay una serie de agentes económicos y sociales y una serie de instrumentos y de mecanismos que conspiran todos, en el mejor sentido de la palabra, o se concitan en el propósito, de alguna manera querido o no querido, de mantener la inflación.

Pero eso no quiere decir que después de entrar en el Sistema Monetario Europeo o después de las elecciones generales, nuestra situación de inflación haya empeorado, para no hablar de la de la balanza de pagos, que, ciertamente, y no pondría en esto mayor énfasis, los datos de los meses de enero y febrero son bastante mejores que los de enero y febrero de 1989 —hablo de los datos de balanza de caja— o que cualquier otro bimestre del año pasado. Por consiguiente, no puedo admitir esa crítica. Si usted preguntara a la mayor parte de los partidos conservadores y de las fuerzas conservadoras de este país cuál era el momento de entrar en el Sistema Monetario Europeo, obtendría una respuesta unánime: mañana. Y se la dirían siempre, todos los días del año, durante todos los años de la historia.

Sin embargo, este Gobierno ha creído que en esta materia, como en la de incardinar la economía española dentro del proceso de integración europea, había que hacer ese esfuerzo de romper los legítimos temores, y a veces las prudentes consideraciones de determinados sectores conservadores. Y siempre hemos ido por delante de esto, y porque siempre lo hemos hecho, es por lo que no puedo admitir de S. S. que diga que o hacemos cosas en función de nuestros proyectos electorales, o que dé a entender que requerimos de la coartada comunitaria para tomar medidas que de otro modo no habríamos de tomar. Este Gobierno tiene un récord claro de medidas asumidas, a veces con frecuencia en solitario, sin necesidad de ninguna apelación a otras obligaciones.

Su señoría, cuando pasa de los gastos a los ingresos, hace una crítica general del sistema. Es una crítica en la que quizá S. S., olvidado de cosas que conocía bien en otro momento, se ha dejado llevar más por la pasión que por un análisis frío de cuál es la situación en estos momentos.

Puedo admitir con S. S., y lo he dicho ya desde esta tribuna, que el esquema actual del sistema de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas está llegando a su fin y que es menester adaptarlo, ajustarlo a una nueva situación en la que muchos de los parámetros que antes se daban por seguros, como el aislacionismo de los mercados financieros internacionales, la ausencia de movimientos de capitales liberados, etcétera, constituían datos del problema, y hoy han cambiado. Pero reconozca S. S., conmi-

go que el Impuesto sobre la Renta, siendo importante y produciendo una recaudación en torno a 3,3 billones de pesetas, no es sobre los ingresos del Estado sino el 33 por ciento, y que nuestro sistema fiscal, además de por este impuesto, está constituido por otros muchos, de entre los cuales tenemos un sistema como el del Impuesto sobre el Valor Añadido, que, contra viento y marea y contra la crítica permanente de su Grupo, introdujimos y funciona razonablemente; un sistema en el Impuesto de Sociedades que funciona razonablemente y que a S. S. se le olvida decir con frecuencia que tiene el tipo más bajo de exacción fiscal de todos los existentes en la Comunidad Económica Europea, y un sistema de impuestos especiales que está funcionando muy razonablemente, aunque tanga tipos más bajos que los que existen en otros países (me refiero tanto a los impuestos sobre hidrocarburos, como sobre el alcohol, la cerveza o el tabaco).

Por consiguiente, no podemos hablar de que tengamos un sistema que porque el 30 por ciento esté sujeto ahora a una necesaria revisión, que se ha producido en los últimos años en el Reino Unido, que se está produciendo en Alemania, en Suecia o en los Estados Unidos, que simplemente seguimos lo que otros muchos están haciendo, y en donde se han producido bandazos mucho mayores de los que SS. SS. saben, porque no hacen el esfuerzo de estudiar las experiencias comparadas en materia fiscal con otros países, no se puede decir que estemos en una situación de desequilibrio, asistemática total, en los ingresos del Estado. Yo creo que habremos de modificar este impuesto y no necesitaremos sino pequeñas adaptaciones de los demás, y creo que con eso conseguiremos algunos de los objetivos que nos proponemos todos, entre otros, quizá, generar ahorro suficiente.

S. S. ha dicho una cosa que está bien, es aparente, suena bien que es decir que, en última instancia, lo que ha pasado en los últimos años es que se ha incentivado el consumo y se ha atraído el ahorro extranjero, castigando el ahorro nacional. Creo que esa es una frase ingeniosa, pero que, desde luego, no responde ni a la motivación del Gobierno ni a los hechos.

¿Incentivar el consumo el Gobierno? ¿Dígame S. S. en qué medida, dígame a través de qué disposiciones? ¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno para incentivar el consumo? Porque lo que yo conozco que está haciendo es: dificultar el crédito al consumo; dificultar las condiciones, a veces temerarias, en las que se produce la financiación de las ventas a plazos. ¿Dígame en qué medida, por dónde puede usted llegar a la conclusión de que este Gobierno esté incentivado el consumo privado?

En cuanto al ahorro extranjero, creo, señoría, que sobre esto coincidirá conmigo en que bienvenido sea mientras siga viniendo, y la verdad es que en esta materia han sido consideraciones de política interior las que nos han obligado muchas veces a elevar los tipos de interés, y tan no ha sido la atracción de capitales la razón de lo mismo que hemos tenido que compatibilizar, que cohonestar estas medidas de elevación de los tipos de interés con dificultades administrativas a las empresas para que no se beneficiaran en la financiación en el extranjero a tipos de

interés más bajos. Esto demuestra que los resultados de la política de tipos de interés o del nivel de los mismos en España es la consecuencia de consideraciones internas y no de la atracción de los capitales extranjeros. Por consiguiente, esa frase, que reconozco que es brillante, de que la experiencia de los pasados años consiste en la incentivación del consumo y el estímulo al ahorro extranjero no tiene ningún sentido.

Lo que sí ha hecho este Gobierno, y lo ha demostrado, ha sido aportar considerablemente más al ahorro nacional a través del sector público y pasar desde una aportación negativa, que representaba el 2,4 por ciento del PIB en 1986, a una positiva, esperamos en el año 1990, del 2,4, es decir, un salto en la aportación al conjunto del ahorro nacional próximo a los cinco puntos de PIB, en tanto que el sector privado —lo queramos o no y en el uso legítimo de la soberanía del consumidor, que decían los libros de texto— ha decidido ahorrar menos, consumir más y, si hace falta, endeudarse. ¿Y dice S. S. que esto es consecuencia de un sistema fiscal que no estimula el ahorro? Vamos a verlo.

Estoy convencido que esto nada tiene que ver con el sistema fiscal. Estoy absolutamente persuadido de que muchos de los que hablan de que la combinación de los tipos de interés o de las rentabilidades de los activos de nuestro país con los tipos marginales máximos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desestimulan el ahorro estarán dispuestos a ser desestimulados en cualquiera de los escenarios contemplables en una reforma del Impuesto sobre la Renta que naturalmente no baje en el tipo máximo por debajo del 40 por ciento, sencillamente porque tienen una propensión humana, comprensible, pero poco solidaria, a no pagar impuestos, en ninguna circunstancia.

Por tanto, vamos a hacer el esfuerzo de contemplar cuáles son las medidas de estimulación fiscal al ahorro que se pueden introducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y lo haremos tan desprovistos de prejuicios como nos lo permita la aceptación de nuestra propia historia.

No obstante, quiero recordar a la Cámara lo que han sido las experiencias de otros países. La experiencia de otros países y en particular la de los Estados Unidos de América, con la reforma fiscal, en el sentido que SS. SS. están proponiendo y que el Gobierno puede discutir, ha sido la de la reducción muy considerable en cerca de tres o cuatro puntos, de la aportación de las familias al ahorro nacional entre 1982 y 1988.

Finalmente, déjeme S. S. que antes de considerar lo que llama pacto de competitividad conteste a algo que no he acabado de entender, que es la consistencia que tiene su crítica a la lucha contra el fraude y el hecho de que diga S. S. que nosotros, en algunos casos particulares, estamos proponiendo amnistías fiscales. No sé a qué se refiere S. S. Este Gobierno no ha dado una amnistía fiscal ni va a proponer una amnistía fiscal. Este Gobierno ha tenido zonas de fricción muy importantes con algunos segmentos de la sociedad, y ciertamente no los más populares, dicho sea de paso, como consecuencia de una política decidida de

lucha contra el fraude, y cualquiera que sea el coste, en términos electorales o políticos, que la continuación de dicha política pueda tener, le garantizo a S. S. que este Gobierno incidirá, reincidirá y se mantendrá en ella, porque creemos que ya es hora de que en este país todos los ciudadanos españoles, ganen sus rentas como consecuencia de la contraprestación del esfuerzo de su trabajo, las ganen del capital, dispongan de patrimonios mobiliarios o dispongan de patrimonios inmobiliarios, sean iguales ante la ley fiscal. Y nos proponemos seguir trabajando, espero que con la ayuda de SS. SS., en todas estas materias.

Para terminar, señor Aznar, yo he venido a pedir de todas las fuerzas parlamentarias el apoyo a lo que podría ser un pacto de competitividad. Este pacto de competitividad tiene que contemplar un sistema de determinación de salarios que de verdad tenga algo que ver con lo que es nuestra inflación diferencial y, por tanto, con las medidas de nuestra competitividad. Junto a esto, desde el primer momento, soy consciente de que agentes económicos y sociales, y desde luego las fuerzas parlamentarias, solamente podrán entrar en este pacto de competitividad si determinadas cosas que hacen referencia, ya sea al funcionamiento de la Administración, ya sea al control del gasto público, ya sea a los límites de la política presupuestaria, también se garantizan. En todo esto el Gobierno está dispuesto a discutir. Una gran parte de las cosas a las que S. S. hacía referencia podrán ser discutidas en el momento en que los grupos parlamentarios de esta Cámara entren en contacto para discutir entre ellos y también con el Gobierno la reforma fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que habremos de promover. Entonces será cuando podamos ver si avanzamos, pero, en todo caso, señor Aznar, reciba usted mi reconocimiento por el esfuerzo y aceptación de lo que puede ser ese pacto de competitividad. Yo creo que es lo que nuestro país necesita en los próximos años. No es sólo eso, pero es una de las cosas fundamentales si queremos garantizar que en el desarrollo del mercado único, en el proceso de integración económica y monetaria de Europa, España tiene todavía que jugar un papel importante y nuestro país un nivel de desarrollo mayor de bienestar y de justicia que alcanzar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Aznar tiene la palabra.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, le agradezco profundamente que usted valore que nosotros hacemos un reconocimiento de aciertos; personalmente nunca me ha dolido hacerlo, siempre lo haré, siempre que esos aciertos se produzcan y siempre que los aciertos sean para la buena marcha de los asuntos del país, porque usted sabe muy bien, señor Ministro, que nunca practicará quien habla, ni nunca practicará el Grupo Popular esa vieja política de que cuanto peor, mejor. (**Rumores.**) Lo que espero también es un esfuerzo, señor Ministro, en el reconocimiento de errores. No es que sea un objetivo imposible. Yo creo que es un objetivo mo-

desto, porque convendrá en todo caso conmigo, señor Ministro, en que no hay siempre aciertos y siempre errores, y que de vez en cuando conviene reconocer algunos errores para mejorar las cosas.

Por supuesto, señor Ministro, que yo he leído los debates de mi Grupo y sé de los muchos aciertos en las propuestas presupuestarias, en los debates presupuestarios del Grupo parlamentario Popular, y no me importa convenir en que existirá ahí también un capítulo razonable de equivocaciones, pero tengo que decirle, señor Ministro, que también he leído los discursos de S. S. en la oposición, y, sin duda, en aquellas críticas que usted hacía habría también un reconocimiento razonable de aciertos, pero comparativamente con lo que se oye ahora también existe un amplio margen para reconocer que también se cometían algunos errores y equivocaciones.

Al final lo importante, como en casi todo, son las conclusiones, y en la conclusión final —más tarde me referiré a ella— podemos estar en gran medida, desde luego en cuanto a los objetivos, de acuerdo, aunque tal vez podamos discrepar tal vez respecto a las medidas que se puedan adoptar, y, como siempre, depende de cómo se midan las cosas. Cuando usted habla de gasto público y afirma que lo ha reducido en medio punto desde que usted es Ministro, evidentemente, para hacer las comparaciones de todo, habría que hablar de las inversiones reales, habría que hablar del gasto corriente, habría que hablar del crecimiento de la economía y de los porcentajes resultantes y habría que hablar de la deuda, porque la deuda ha pasado de 800.000 millones a 15 billones, señor Ministro, y eso también tiene relación con la coherencia de una política económica.

¿Son menores las desviaciones en la época socialista que las desviaciones de 1977 a 1982? Todo es posible, nadie ha dicho lo contrario; pero tampoco puede aceptarse sin alguna crítica que un billón de pesetas de desviaciones sea para no preocuparse. En los años 1987, 1988 y 1989 hubo mayores ingresos sobre los previstos por dos billones de pesetas; solamente en el año 1989, un billón 57.000 millones de pesetas. En cuanto a ingresos en porcentajes, el 18 en impuestos indirectos y en cuanto a gastos, en desviaciones el 7,3 en gastos corrientes, 18,4 en gastos financieros, 6,8 en transferencias corrientes, 9,6 en gastos de bienes y servicios. Se lo podría decir también en términos porcentuales respecto del PIB y, por supuesto, también en relación con inversiones. En el presupuesto de 1989, en su variación, la reducción global, como he dicho antes, es del 13,1, que va desde el 31,4 de algunas partidas al 13,2 de otras. Se lo puedo dar, señor Ministro, en porcentajes y también en pesetas.

Ha hablado S. S. de política monetaria. Eso es opinable, como casi todas las cosas, pero yo también he hecho un esfuerzo, en nombre de mi grupo, señor Ministro, para que usted entienda que una política monetaria restrictiva y una política presupuestaria expansiva y una política fiscal de otro signo distinto no es una política coherente. Lo que necesita nuestro país y lo que está dentro del proceso de convergencia de las economías occidentales, absolutamente inevitable para ese proceso que queremos ga-

nar todos de competitividad, es que primero se produzca una convergencia interna, coherente y global de esas políticas. Creo que ese esfuerzo, para que usted comprenda eso, también se puede hacer.

En relación con el gasto y con el déficit, se puede hablar de reducción de gasto, reducción de déficit y contención. ¿En razón de qué? Si hablamos de 1989, que es lo que tenemos más cerca, en razón de la restricción del gasto de inversión, que es lo que ha producido las correcciones correspondientes. Si hablamos, señor Ministro, en términos históricos —tengo que decir que lo sigo esperando, porque esto mismo lo dije en el discurso de investidura—, espero la Cuenta General del Estado de 1985, no vaya a ser, señor Ministro, que el déficit reconocido en 1985, el reconocido, sea duplicado por la información del Tribunal de Cuentas.

Si hablamos de control de gasto, fíjese, señor Ministro, el seguimiento que ordenan de sus programas. De 314 programas, solamente establecen ustedes el seguimiento específico de 13 programas de sus Presupuestos. En la comparación, siempre difícil, de lo presupuestado con lo ejecutado, etcétera, etc., el presupuesto consolidado de gastos y su comparación con 1989 si es sobre lo liquidado —y al final las cifras dan la razón—, es un crecimiento del 10,29; en cambio, si es sobre el inicial, es del 16,52; es decir, que hay una desviación clara de gastos. La preocupación no es que ustedes cumplan este artículo diez; la preocupación es que no lo cumplan, porque si no lo cumplen y el gasto se dispara, usted sabe muy bien, señor Ministro, que es imposible, en el supuesto de que ahora sea posible, el cumplimiento de esos objetivos económicos.

Pero, fíjese, hay más datos. En Sanidad se afirma que el presupuesto global del Insalud sólo crece el 3,1 por ciento sobre la liquidación de 1989 y el presupuesto para la llamada gestión directa del Insalud es el 0,2 respecto a dicha liquidación. Pues bien, en un concepto como las recetas de farmacia se produjeron desviaciones, en exceso, del 70 por ciento, en 1989. No obstante eso, se presupuesta un gasto menor en 30.000 millones de pesetas que el de 1989, lo que ocurre es que, al mismo tiempo, se dice y se prevé ya la ampliación de créditos presupuestarios para esas partidas, como seguro el Ministro de Sanidad conocerá muy bien.

Respecto del crecimiento de la inversión también podríamos decir algo parecido, señor Ministro. Hay presupuestado un billón 450.000 millones. En 1989 se presupuestó un billón 263.000 millones. El crecimiento sería del 14,79, pero crece mucho más. ¿Por qué? Porque lo ejecutado, lo realizado sólo fue un billón 120.000 millones, es decir, que crece el 29,43 por ciento. Por tanto, no es que se haga un gran esfuerzo, señor Ministro, es que se está recuperando el tiempo perdido, en eso y en otras cosas, y ese esfuerzo nosotros lo valoramos, lo que ocurre es que no nos parece del todo suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aznar, le ruego concluya.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Sí, termino.

Podríamos hablar de otras cuestiones, señor Ministro.

Sistema monetario. El debate sobre el sistema monetario en cuanto a la oportunidad en todo caso ya no tiene remedio. El Gobierno adoptó la decisión que le pareció más oportuna en ese momento. Nosotros creemos que el Gobierno se equivocó en la adopción de esa medida por el momento en que la adoptó, pero ya no tiene mayor sentido ese debate. Si hoy lo planteo en mi intervención es justamente para determinar la coherencia de la explicación en cuanto a la política del Gobierno.

Respecto a la política tributaria, señor Ministro, le aseguro total, completamente y con la mayor sinceridad, que no levanta en mí precisamente pasiones encendidas. Pero usted convendrá conmigo que, sin necesidad de encender ninguna pasión, nuestro sistema fiscal no es competitivo, señor Ministro. El señor Ministro podrá tener en su gestión los aciertos que sin duda se le reconocen, pero su Ministerio no pasará a la historia de la Hacienda española por la pulcritud jurídica de sus estudios, de sus normas y de sus leyes. Recomendar que nosotros estudiemos bien la legislación comparada, señor Ministro, cuando a uno con legislación comparada y sin ella le han declarado entre ilegal o inconstitucional medio sistema fiscal ¡hombre, señor Ministro! es algo, al menos, realmente curioso.

En lo que se refiere al consumo, depende de cómo se usa. El consumo tiene que ver con muchas cosas, como todo en la economía, que al final es equilibrio. Tiene que ver con el tratamiento del ahorro. ¿Cuántos incentivos había en el sistema fiscal del impuesto sobre la renta, por ejemplo, cuando usted llegó al Ministerio de Hacienda y cuántos hay ahora? Evidentemente en términos políticos en general, señor Ministro —y usted sabe que la política tiene mucho de transmisión de confianza a los ciudadanos— es muy difícil decir a los ciudadanos en términos de confianza política que no consuman cuando hay los niveles de deuda que tiene el Estado, hay el consumo público que tiene el Estado y además se hacen unos presupuestos expansivos.

Me preocupa que los niveles de convergencia de la economía española frente a la Comunidad Económica Europea, los diferenciales, señor Ministro, se vayan incrementando en precios al consumo, con deflactor o sin deflactor del IPC, en demanda nacional, en balanza por cuenta corriente, en desempleo, en costes laborales o en tipos de interés a largo plazo. Me preocupa, lo mismo que me preocupa que el diferencial de inflación pasado haya pasado de los dos puntos.

Igualmente me preocupa por ejemplo y por eso hacemos la oferta —voy terminando, señor Presidente—, cuando se habla de competitividad de Formación Profesional. Según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cada vez está aumentando más el número de profesiones para las que se demandan empleo que no cubren las ofertas genéricas de las empresas y en particular en un sector, como es el de la construcción, estas últimas, las ofertas superaban a las primeras el 52 por ciento, en 1986, el 63 por ciento, en 1987; y el 85 por ciento, en 1988.

Según las mismas encuestas y estudios del Ministerio de Trabajo un 40 por ciento de las empresas afirma que tiene dificultades para contratar, y de ellas un 57 por cien-

to achacaban los problemas a falta de formación, a falta de personal cualificado. Un 77 por ciento cubría sus vacantes mediante contratación mientras el 66 consideraba insuficientemente cualificada la mano de obra.

Señor Ministro, hay que ver las curvas de competitividad en la exportación, de déficit comercial, de diferencial de tipo de interés, de las consecuencias del tipo efectivo de la peseta o de las consecuencias de una falta de política de ahorro y de elevados tipos de interés que usted sabe que obstaculiza la inversión, que atrae capital extranjero en condiciones retributivas muy ventajosas mientras que cercena las posibilidades de exportación de nuestra economía, encarece los presupuestos de las administraciones públicas y no es objetivamente buena para la sociedad española. Eso indica que merece la pena cambiar.

Quiero terminar, señor Presidente, ofreciendo al señor Ministro una continuidad, si quiere más detallada, de la anterior propuesta y oferta sobre competitividad. Si hablamos de freno de expectativas inflacionistas, señor Ministro, sepa que estamos dispuestos a hablar, de eso y de lo demás, completamente en serio. Por ejemplo, que cualquier desviación al alza de la recaudación prevista, sea aplicada a la reducción del déficit presupuestario. Si hablamos de eficacia en el control del gasto, que se establezca un sistema de información previa que limite la proliferación, bien de adjudicaciones directas o de subastas frente al concurso público; que las partidas de inversión no se trasladen a gasto corriente, y que el límite del recurso al Banco de España no sea en la cuenta de un día, señor Ministro, como ocurre ahora, sino en la cuenta de un ejercicio; no en la cuenta de un día sino en la de un ejercicio.

Sin duda consideramos que es necesario un mayor rigor presupuestario y fijese señor Ministro, en las desviaciones en cuanto al crecimiento del consumo público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aznar, por favor, concluya.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Termino ya, señor Presidente.

Reforma fiscal competitiva. Nosotros con bastante más convencimiento del que usted ha manifestado, estamos de acuerdo en que hay que fomentar el ahorro de las familias españolas. Que no se discriminen las rentas del trabajo. Establezcase de una vez, en una reforma fiscal que merezca tal nombre, el sistema de «splitting» en el Impuesto sobre la Renta.

Hay que hacer y usted lo sabe muy bien señor Ministro, un nuevo tratamiento de las rentas del capital. Hay que fomentar la reinversión de plusvalías. Hay que hacer un tratamiento adecuado de minusvalías. Hay que diferenciar entre plusvalías especulativas y plusvalías a largo plazo. Hay que fomentar también el ahorro de las empresas. Hay que actualizar la regularización de balances, la actualización de balances, los nuevos criterios de amortización vigentes desde 1965, como usted sabe y hay que desregular mercados porque es el único camino posible, en eso y en otros puntos, con la liberalización de una par-

te del sistema. También hay que hablar de los impuestos contra el empleo, que siguen existiendo en la sociedad española. Es decir, señor Ministro, para una política global y coherente, siempre contará usted con el apoyo del Grupo Popular.

Para una política de lucha contra la inflación que permita un crecimiento sostenido y estable, que genere empleo suficientemente, es necesaria, a nuestro juicio, una política monetaria más neutral, una política presupuestaria beligerante contra la inflación y favorable a la inversión pública, y una política fiscal que favorezca el ahorro y la inversión.

El camino, señor Ministro, es bien claro, y no hay otro: es la competitividad. El objetivo es bien claro también, y no creo que haya otro: acercarnos a los países europeos más desarrollados. Estando de acuerdo en eso, al final probablemente, señor Ministro, podemos discutir la instrumentación práctica en políticas concretas de estos objetivos, lo más importante es que exista efectivamente una convergencia en el objetivo. Ese compromiso y esa oferta es reiterada en este momento. Simplemente, señor Ministro, yo le aliento en una cosa: no esperemos más, pero no esperemos más porque no tiene nuestro país por qué esperar más, ni debe esperar más, si de verdad ese mejor futuro de competitividad, de justicia y de eficacia al servicio de nuestros ciudadanos, lo queremos conseguir entre todos.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Una intervención corta, señoras y señores Diputados, en la que quiero empezar por reiterar una vez más mi reconocimiento a la buena disposición del Grupo Popular en materia de alcanzar pactos de competitividad. Estoy seguro de que eso es lo que necesita nuestro país. Veremos si todos estamos de acuerdo en cómo se instrumentan dichos pactos y veremos si además de las fuerzas políticas, también los agentes económicos y sociales, que son clave fundamental de dichos pactos, quieren entrar en ellos. En todo caso, creo que si de esta discusión presupuestaria pudiéramos alcanzar un consenso suficiente en esta materia, creo que todos habríamos avanzado mucho y el país el que más.

Respecto de las demás cosas, le diré que seguimos manteniendo criterios relativamente distintos y que, en última instancia, no haríamos sino enredarnos en sucesivas discusiones sobre los mismos temas, seguramente sin convencernos uno a otro y quizá ninguno a la Cámara.

Cuando S. S. habla del gasto público y pone como ejemplo de esa marcha el nivel de la deuda pública, yo creo que ambas cosas podrían decirse de la comparación entre uno y otra, y es que, por un lado, es verdad que no habría deuda pública si no se hubieran producido déficit en el pasado que significaban un gasto público superior a los

ingresos y si no se hubieran financiado esos déficit, como ha venido ocurriendo, de manera ortodoxa, cosa que tampoco pasaba en el pasado, ya que se monetizaban todos y en su total cuantía, prácticamente; pero también es verdad que, tanto más representa de esfuerzo por parte de los gobiernos socialistas, a partir de 1985, reducir, no en medio punto, sino en más de un punto, prácticamente en punto y medio, el peso del gasto público de las administraciones en el producto interior bruto, teniendo en cuenta que, dentro de ese gasto público había un cáncer larvado que era el crecimiento de los intereses para servir esa deuda que se iba acumulando como consecuencia de la persistencia de los déficit presupuestarios.

Por ello, tanto más esfuerzo es reducir ese punto y medio el nivel del gasto público, porque además durante ese tiempo ha pasado también a incrementarse el peso de los intereses de la deuda en el total del gasto y el gasto que se dedica a otras cosas, a programas corrientes de gasto, ya sea de consumo, ya sea de inversión, sin embargo ha tenido que verse contraído por el doble fenómeno.

Cuando hablemos de desviación de los gastos y de los sistemas de control es conveniente que hablemos todos de la misma cosa. Naturalmente, uno puede empecinarse en una postura aparentemente puritana diciendo que cualquier ampliación del gasto, cualquier crédito extraordinario o cualquier incorporación debería estar prohibida. Si es así, que se modifique la Ley General Presupuestaria. Si alguien tiene tan poco sentido común para no saber comprender las necesidades de flexibilización de los sistemas de gasto público y exige esa posición puritana de que sólo los créditos que aprueban estas Cortes, y en la medida en la que están ahí, impidiendo su transferencia, deben ser desarrollados por el Estado, que lo proponga. Este Gobierno no lo va a proponer.

Si no es así y consideramos que, para funcionar flexiblemente en un Estado moderno y complejo, hay una parte de esas inversiones, de las que se queja el señor Aznar, que no se pueden gastar en cada año, no se pueden gastar, en gran medida, como consecuencia de los retrasos en los compromisos de gasto y esto es así, ¿no habremos de incorporarlas al presupuesto del año que viene? Y, ¿no constituirán, como constituyen ahora en España, 300.000 ó 350.000 millones de pesetas que, año tras año, pasan de un presupuesto al otro, entre los cuales están —dicho sea de paso— los 130.000 ó 140.000 millones de pesetas del Fondo de Compensación Interterritorial que no se gastan? Si junto a estas incorporaciones, no puede nunca la Cámara negarse a hacer, en un momento determinado, créditos extraordinarios, y si determinadas leyes de nuestro ordenamiento jurídico velan porque los derechos adquiridos por el ciudadano frente a la Hacienda pública deban ser cumplimentados por ésta, a través de la ampliación de los créditos si fuera menester, ¿no habremos de aceptar que existe un porcentaje, que quizá el ideal sea el 5, el 6, el 8 por ciento del gasto público, que, por la propia naturaleza de las cosas, por los sistemas de flexibilidad con los que nos hemos dotado, tiene que modificarse a lo largo del año.

Si esto es así, entonces la crítica, señor Aznar, la que tie-

ne contenido, la que tiene sentido, es aquélla que dice: ustedes, señores del Gobierno socialista, no me gustan porque sistemáticamente la ampliación de los Presupuestos representa un porcentaje mayor de los mismos, conforme transcurre el tiempo. Eso no es correcto. Eso no es verdad, señor Aznar. Al contrario, como he venido diciendo, entre el periodo 1977 y 1982, las desviaciones del gasto público llegan a alcanzar el 16 y el 18 por ciento de lo programado. En estos años representan el 10, el 11, y aspiro a que en un futuro representen menos. En éste, en el que estamos hablando, van a representar cero. Esta es la razón por la cual no tiene mucho sentido seguir discutiendo sobre comparaciones iniciales y finales, según convenga a uno o a otro.

Dos cosas quiero decir, señor Aznar, las que usted ha tratado muy escasamente, pero a las que ha hecho mención. Una es la que se refiere al informe del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta de 1985. Hoy, esa cuenta la conocen ya las Cortes, porque ha sido remitida a la Comisión Mixta de las Cortes, sorprendentemente es que S. S. lo conociera cuando no la conocía la Intervención General del Estado ni las Cortes, en el debate de investidura; pero es sabido que, en este país, los tribunales, además de ser justos, son transparentes, y a esta ley parece no escaparse ni el Tribunal de Cuentas de la nación. Pues bien, ya lo dijo la Intervención General y lo vuelvo a repetir: No existen sino diferencias de criterio, que en modo alguno, siguiendo los criterios que habitualmente se utilizan en países de la OCDE, podrían significar modificaciones sustanciales en el déficit de 1985, ni tiene razón quien quiera atribuir, como consecuencia de estas diferencias de criterio, acumuladas a lo largo de la historia de varios años, al de 1985 los déficit resultantes. Esa es una forma de entender las cosas que, allí de donde provenga —y S. S. no ha entrado en detalle en esto, y ha hecho muy bien—, parece más destinada a causar alarma que a dar una información adecuada. En todo caso, con tranquilidad espero ese informe y la discusión del mismo en la Comisión Mixta.

Finalmente, permítame que insista en lo mismo. Estoy de acuerdo con que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas debe ser reformado; pero recuerdo una vez más a la Cámara que este impuesto rinde aproximadamente el 33 por ciento —algo menos—, de los ingresos que percibe el Estado al año; que el conjunto de nuestro sistema impositivo sigue mostrando una flexibilidad y una buena salud jurídica y fiscal suficiente; y que en esta modificación, naturalmente, el Gobierno está dispuesto a oír, a discutir las posiciones de la oposición, a debatirlas y a buscar posiciones de consenso en la medida de lo posible, allí hasta donde podamos llegar cada uno sin necesidad de traicionar nuestras legítimas aspiraciones o las posiciones que defendemos. Una cosa es eso y otra es trasladar a la opinión pública que el sistema actual sea fundamentalmente inconstitucional, como ha venido a decir S. S., yo creo que con más libertad de expresión que ciertamente con medida en el uso de la misma.

Ese sistema no es inconstitucional. Es un sistema constitucional; es un sistema que, después de una sentencia,

ha sufrido una adaptación; sentencia que, por cierto, nace de la iniciativa del Tribunal Constitucional por sí y ante sí, no nace precisamente de ningún tipo de recurso de amparo y que, en última instancia, una vez adaptado nuestro sistema —y todos creemos que es así— puede seguir funcionando, como lo ha venido haciendo a lo largo de 1989 y lo hará en 1990.

Vamos a ir mejorando este sistema fiscal entre todos, pero aceptemos una cosa y es que quizá en estos momentos va a ser mucho más difícil de lo que fue en los tiempos constituyentes de 1978 lograr un consenso de la misma naturaleza y amplitud que aquel que entonces hallamos para introducir reformas en la imposición directa. En aquél momento es verdad que había más gente, cualquiera que fuera su posición política, que estaba convencida de que en el medio plazo era incompatible la consolidación de las instituciones democráticas si ésta no iba acompañada de una transparencia fiscal, un crecimiento en la justicia y la distribución de la carga fiscal. Hoy, desgraciadamente en este país hay muchos que parecen pensar lo contrario; hay muchos que parecen creer que la consolidación de nuestra democracia puede hacerse al margen, incluso en contraposición, con la transparencia del sistema fiscal, con la generalidad en la aplicación de las normas fiscales y con la justicia en la distribución de la carga fiscal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, para defender la enmienda presentada por el mismo, tiene la palabra el señor Roca. **(Pausa.)**

Un momento, señor Roca. Señorías ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede empezar señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando el Presidente del Gobierno disolvió las Cortes Generales, el pasado 1.º de septiembre de 1989, lo justificó amparándose en la necesidad de acometer lo que en aquel momento se calificó como urgentes y profundas reformas en nuestra política económica que nos permitieran superar los importantes retos de la integración europea.

Ultimado el proceso electoral la traducción concreta de aquella justificación fue, en primer término, la consecuencia obligada de prorrogar los presupuestos de 1989 y ahora la presentación de unos presupuestos para la mitad de 1990 claramente continuistas y que no presentan ningún cambio importante ni significativo en relación a la política económica que se ha venido manteniendo hasta la fecha.

Es evidente, pues, que este es un debate devaluado porque el interés no está tanto en debatir sobre unos presupuestos que reflejan una política económica claramente superada por los hechos como en debatir cuáles deban ser las urgentes y necesarias reformas que deben introducirse en nuestra política económica. Es decir, si lo que usted señor Ministro propone fuera de la Cámara, en semina-

rios, declaraciones y conferencias se viera reflejado en estos presupuestos, el debate —debe reconocerlo— ganaría en interés, pero lo cierto es que estas propuestas de reforma y reorientación que se formulan fuera no inspiran, al menos todavía, estos presupuestos y sólo en este momento nos corresponde pronunciarnos sobre los mismos. Por esto, el debate de hoy, señor Ministro, resulta un tanto inútil; se trata de unos presupuestos para medio año, condicionados por acuerdos exteriores a la Cámara, y con un conjunto de medidas que lo único que pretenden, al menos a juicio de nuestro Grupo, es de hecho ganar tiempo mientras se discuten otras nuevas medidas más acordes con lo que realmente necesita nuestra economía.

Esto, a nuestro entender, es grave porque lo único que se pondría de manifiesto es que con estos presupuestos 1990 puede ser un año perdido para la reorientación de la política económica española; es decir, aquella motivación del Presidente del Gobierno de septiembre de 1989 de disolver las Cámaras, para así preparar el reto europeo, se traduce en la práctica en desaprovechar el año 1990.

Esto tiene una mayor gravedad si cabe, señor Ministro, porque los restantes países europeos, que hicieron sus presupuestos en agosto, septiembre y octubre de 1989, incluso antes, nos llevan mucho tiempo de ventaja; y lo que es peor, señor Ministro, ni hemos sabido sacar provecho de nuestro propio retraso, porque como mínimo éste debería servir para contemplar las repercusiones que habrían de tener en nuestra política presupuestaria los cambios políticos producidos en Europa en estos últimos meses. Y ni esto ni aquello; ni nos aprovechamos del retraso ni intentamos recuperarlo. Nos conformamos con perder un año, a la espera de que la fortuna, el azar, la casualidad o el acierto de sus propias medidas —esperemos— nos ayuden a resolver los problemas que tenemos planteados.

¿Nos podemos permitir este lujo? Es la pregunta que nos formulamos; y nuestra respuesta es que no. Es evidente que nuestra economía está creciendo, pero también lo es que presenta importantes desequilibrios muy superiores a los de las restantes economías europeas. No es necesario ser catastrofistas. En los últimos años hemos alcanzado importantes objetivos, es cierto; crecimiento interno de la producción y aumento de la base de inversión interna y exterior; contención del déficit público y reducción, aunque pequeña, de los niveles de pago. Son objetivos que en parte se han alcanzado. Pero sabemos que todo ello es insuficiente para contrarrestar la evolución negativa de magnitudes muy relevantes de nuestra situación económica.

Frente a esta situación lo que ustedes nos proponen es, como dijo el Secretario de Estado de Hacienda hace pocos días en la Comisión de Presupuestos —ahora no está—, prorrogar el «statu quo» del año pasado. Nosotros creemos que este es un grave error. ¿Por qué razón hemos de mantener un «statu quo» cuando las medidas aplicadas al amparo del mismo durante los últimos años se han mostrado del todo insuficientes e incapaces para corregir los importantes desequilibrios que agarrotan la economía española? Insisto, no es necesario en modo alguno ser ca-

tastrofista, pero tampoco queramos ignorar que las perspectivas de este momento no son tan halagüeñas como lo han sido en etapas anteriores. Cuando usted se refería hace un rato a los síntomas de maduración, no sé si quería decir lo que nosotros calificaríamos como síntomas de preocupación que exigen urgentes rectificaciones si queremos realmente abrir horizontes más positivos para nuestra economía.

Examinemos algunos aspectos concretos. Primero, no hay expectativas de reducción de la inflación; se alcanza un índice de inflación del 6,9 en diciembre de 1989, muy por encima de las previsiones oficiales y de lo alcanzado realmente a finales de 1988. A lo largo de estos primeros meses de 1990 sigue incrementándose la tasa interanual, y lo que es más grave, aumentan los diferenciales de inflación con nuestros principales países competidores.

Durante todo el ejercicio pasado el Gobierno adoptó medidas monetarias restrictivas para, de esta manera, incidir en la desaceleración de la demanda interna; como consecuencia de ello se pretendía retroceder en la tendencia al alza de los precios. El resultado ha sido distinto, ha sido que la restricción crediticia ha frenado nuestra capacidad de inversión y de financiación de la actividad productiva, pero no el consumo, y la inflación ha seguido aumentando. Hemos frenado la creación de empleo, pero no la inflación.

¿Qué novedades incorpora el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 para rectificar la tendencia inflacionista? A nuestro entender, ninguna. La lucha contra la inflación sigue fundada en una política monetaria ya demasiado desgastada y obsoleta y, lo que es más grave, la sociedad no cree que en 1990 la inflación pueda descender.

Su política antiinflacionista no convence. Un Gobierno que manifiesta debilidad en su política económica de lucha contra la inflación no por falta de voluntad, sino por el resultado de las medidas que se adopten, termina en cierto modo por favorecerla.

Comprendo, señor Ministro, su matizada irritación frente a determinados excesos en los límites de la moderación salarial producidos en los últimos tiempos. Pero también hemos de convenir en que la moderación de las rentas salariales no es el instrumento más importante de la lucha antiinflacionista, ni el único ni el principal, pero en todo caso este instrumento y este objetivo, que es muy importante, requiere un marco coherente de un conjunto de medidas que en este momento no se da.

Espero, señor Ministro, que no centremos toda la autodisciplina de unos sectores simplemente en el ejemplo del mencionado e invocado reiteradamente artículo diez. Usted y yo coincidiremos en que este artículo diez de la ley de presupuestos es un cierto brindis al sol, es una obviedad. Es decir, vamos a hacer lo que se tenía que hacer, nada más, porque, Constitución en mano, otra cosa no podía hacerse. Y si se ha hecho y se ha tolerado es porque Constitución en mano no podíamos hacer más. Incluso le invito a que reflexione sobre la validez de este artículo diez al amparo de lo que señala el artículo 134, número 5, de la Constitución. Es curioso lo que puede concluir.

Lo cierto es que es un conjunto de medidas lo que justificará una lucha antiinflacionista, no simplemente en una sola dirección.

En segundo lugar, no hay expectativas de reducción de nuestro déficit exterior. En los últimos cuatro años hemos pasado de un déficit comercial exterior de un billón de pesetas a tres billones de pesetas. ¿Qué medidas incorpora el proyecto de ley para promover las exportaciones y las inversiones españolas en el extranjero? Por lo que hace referencia al proyecto de ley, ninguna.

Hace escasas semanas —lo sabemos— al acuerdo del Gobierno con la CEOE sobre medidas de política económica dirigidas a incrementar la competitividad en la empresa se incorporaban otras para hacer más favorable el tratamiento fiscal del ahorro, la inversión y la exportación, una de las cuales era reinstaurar en la desgravación el 15 por ciento inicial de la deducción fiscal a inversiones en el extranjero desde hace tres años, pasando del 15 al 10, del 10 al 5. Ahora volvemos al quince por ciento, como digo. De momento no figura en los Presupuestos Generales. Cuando aparezca, podré rectificar este punto. Hoy por hoy, los Presupuestos Generales del Estado no ofrecen en este punto ninguna innovación.

El Plan de fomento para la exportación señalaba para el año 1987 la necesidad de destinar a promoción de las mismas el uno por ciento del importe de ellas. Pues bien, para el actual ejercicio de 1990 sólo se alcanza a destinar el 0,5 por ciento de lo que se prevé exportar. Además, si no se modifica la gestión en las instituciones públicas que administran dichos fondos, poco se va a avanzar, entre otras razones porque los actuales responsables de comercio exterior, al menos en los ejercicios anteriores, no han sabido cómo gastar los recursos que tenían asignados. Concretamente, en el año 1989 tenían presupuestado un 15 por ciento más de lo que se han gastado. Es decir, se han dejado de gastar en este capítulo 3.233 millones de pesetas. O sea, en un tema en el que tenemos un déficit tan importante, nuestros gestores en este capítulo no han podido gastar lo presupuestado. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Tercero, no hay expectativas de reducción sobre los elevados tipos de interés. Los elevados tipos de interés en España, que son consecuencia de la política monetaria restrictiva, están produciendo unos efectos negativos sobre la economía interna. Entre seis y ocho puntos de diferencial negativo nos separan de los restantes tipos de interés vigentes en los países de origen de las empresas que compiten con las nuestras. Las empresas españolas pagan hoy más caro el crédito que sus homónimas extranjeras y, además, tienen más dificultades para conseguirlo, ya que está restringido. Esta situación, obviamente, dificulta la inversión privada, necesaria para adaptar la base productiva a la nueva competencia que exige la integración europea. Y lo que es peor, estos elevados tipos de interés son la causa de la atracción de capitales exteriores, que presionan al alza el tipo de cambio de la peseta, lo cual ahoga las exportaciones e incrementa las cargas financieras exteriores. ¿Estamos, quizá, financiando el crecimiento económico de los demás y, a la vez, perdiendo competitividad?

¿Alguna esperanza para esta situación en los Presupuestos Generales del Estado? De momento, ninguna. No se vislumbra ninguna medida que haga prever una reducción de los tipos de interés.

Cuarto, no hay expectativas sobre la corrección de la caída del ahorro. En los últimos años la evolución del ahorro ha sido negativa. La sociedad española, y concretamente las economías familiares, cada vez ahorran menos. Antes de iniciarse la década de los ochenta el ahorro familiar representaba alrededor de un 12 por ciento del producto interior bruto. En el año 1988 —últimos datos que tenemos—, este porcentaje representa el seis por ciento, con perspectivas de disminuir en los años siguientes. Hoy ahorrar no sólo no es rentable, sino que cuesta dinero.

Como dentro de poco voy a referirme a una frase de las que usted, señor Ministro, califica de ingeniosas, primero se lo voy a demostrar. Un reciente estudio del Banco de España señala que el ahorro familiar, colocado en una cuenta corriente al 10 por ciento, una vez deducidos los impuestos y el efecto de la inflación, obtiene una rentabilidad negativa, es decir, tiene un coste. Esta demostración le permite al profesor Fuentes Quintana decir la siguiente frase ingeniosa: La política económica del Gobierno incita a consumir, no a ahorrar. El que ahorra sale perdiendo.

Por esta vía, la política económica no coincide con la que se hace en Europa. En los países desarrollados, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Bélgica y Suecia, se acaban de acordar medidas importantes de estímulo al ahorro. Por el contrario, aquí, en este momento, esto no es posible.

Quinto, no hay expectativas para la mejora de la competitividad. La evolución de nuestra economía indica claramente que estamos perdiendo competitividad en los mercados interiores y exteriores. El crecimiento de las importaciones dobla al de las exportaciones. Las inversiones extranjeras en España son 10 veces superiores a la que efectúan los españoles en el extranjero. Ante un mercado europeo cada día más competitivo nuestros productos están perdiendo cuotas de mercado.

En estudios realizados por el propio Ministerio de Economía, se llega a la conclusión de que —cito literalmente— «si se mantiene la actual tendencia de deterioro de los últimos años, el déficit por cuenta corriente no sólo no se cerrará, sino que crecerá de forma explosiva». La propia previsión del Gobierno para 1989 apunta a que continuará creciendo nuestro déficit exterior y, por lo tanto, aumentando nuestras diferencias de competencia con otras economías europeas. ¿Algunas propuestas en estos presupuestos para enmendar la tendencia? Ninguna.

Sexto punto, no hay expectativas de equiparar la tasa de paro española a la que tiene la Comunidad Europea. ¿Se están creando puestos de trabajo? Seguro. Es cierto. Pero a finales del año seguía habiendo dos millones y medio de parados, es decir, el 17,3 por ciento de la población activa, mientras que en Europa la tasa de paro es del 8,9, prácticamente la mitad. Sostener la reducción de paro que existe hoy significa para la economía española

confiar solamente en que el mantenimiento de tasas elevadas de crecimiento económico permitiría ir erosionando lentamente la tasa de paro. Con esto no hay suficiente, necesitamos voluntad política. Señor Ministro, esto ya no es cuestión de que haya más dinero en los Presupuestos, es cuestión de un marco normativo distinto. Hay un ejemplo. En el ejercicio de 1989 hemos gastado un 25 por ciento menos de lo que se había presupuestado inicialmente para la promoción de empleo. Esto demuestra que no es un problema de previsión presupuestaria, sino de modificación del marco normativo, porque si no esto no funcionará.

Sobre estas bases y frente a todas estas circunstancias, lo que nosotros entendemos que no tiene sentido es continuar la misma política económica. Hay como un cierto fatalismo en la situación actual. Las actuaciones de su política económica durante 1989 se han basado casi de manera exclusiva en la utilización de una política monetaria restrictiva. Decía usted que una política monetaria se discute por la impopularidad que genera. No, por la eficacia. Pero, sobre todo, por sus propias palabras, por lo que el propio Gobierno reconoce en este momento. El Gobierno reconoce que la fiscalidad debe ser decisiva en la lucha contra la inflación. ¿Por qué no la aplicamos? Es más, en el memorándum al que estoy haciendo referencia, se dice lo siguiente: si esto es así, todo parecería indicar que en términos relativos la política fiscal debe cobrar un mayor protagonismo ante la pérdida de capacidad de la política monetaria. El problema está en saber desde cuándo y para cuándo. Para nosotros desde hace algunos años, para ustedes parece que este es un tema que debe plantearse ya, pero sin concreción de fecha ni señalando para cuándo debe empezarse.

Por otra parte, señor Ministro, dentro de sus propias medidas de política monetaria hay un grado de contradicción. Por ejemplo, si se limita la apelación al crédito exterior para evitar una apreciación del tipo de cambio de la peseta, que parece correcto, lo que no tiene ningún sentido es que simultáneamente se proceda a una elevación de los tipos de interés, con lo que se atrae al capital extranjero que, a su vez, aprecia el tipo de cambio de la peseta.

¿Por qué no reconocer, señor Ministro, que este modelo económico se está agotando? Ha servido —y muy eficazmente— para administrar y salir de la crisis, para sentar las bases del saneamiento económico español; pero no sirve ya, al menos en su misma e idéntica formulación, para administrar una etapa de crecimiento en un marco progresivamente internacionalizado.

Estamos donde siempre, señor Ministro. Esta es una discusión que ya hemos tenido en otras ocasiones y en otros ejercicios, no la improvisamos ahora, es decir, en su resistencia a definir una nueva política fiscal. Desarrollar, como se ha hecho, una política presupuestaria expansiva (es expansiva toda política presupuestaria en la que se gasta más de lo que se ingresa, hablemos del PIB, hablemos de ingresos y gastos) sin una clara política fiscal complementaria, no puede tener resultados positivos para la estabilización de los equilibrios de nuestra economía, y, principalmente, para corregir los efectos de la inflación.

Hay una gran asignatura pendiente en nuestra etapa de crecimiento económico, que consiste en una reforma en profundidad del sistema fiscal. Intermitentemente —es verdad, señor Ministro— se refiere usted a la necesidad de esta reforma fiscal, hoy mismo hemos estado hablando de ella. Pero esta voluntad ni se concreta ni se traduce en propuesta alguna de un pacto imprescindible para su elaboración. Hablamos de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Supongo que cuando hablamos de reforma fiscal no nos estamos limitando a esto, porque es mucho más. Es en su globalidad como hemos de afrontar la reforma del sistema fiscal: no de un tipo de impuestos, sino en su conjunto. Sobre esto, ¿dónde hay ofertas y concreciones, señor Ministro?

Si lo que defiende —insisto— fuera lo pudiéramos introducir aquí, podría contar usted al menos inicialmente con la aceptación por parte nuestra. Lo que pasa es que esto no llega, y como no llega hemos de referirnos a lo que hay, y lo que hay no nos satisface.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morena): Le ruego concluya, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Concluyo, señor Presidente.

Debe cambiarse la estructura fiscal española, contemplando impuestos directos e indirectos, cotizaciones sociales de la Seguridad Social, que hoy —no se enfade, señor Ministro— favorece al consumo y penaliza la producción y la creación de puestos de trabajo. Es preciso también que dentro de la política fiscal se afronte decididamente la adecuación normativa necesaria para establecer procesos eficaces de afloración del dinero negro y de integración en la economía legal, paralelamente al desarrollo de las medidas de lucha contra el fraude.

Cuando se dice que no habrá apelación al Banco de España, señor Ministro, algunos expertos no han podido dejar de dudar sobre la interpretación de aceptar que el mantenimiento de las importantes bolsas de dinero negro en España tiene algo que ver con la necesidad del Estado de financiar su importante deuda a unos bajos tipos de interés. Mantener secuestrado el dinero negro para financiar la deuda pública puede ser beneficioso desde una cierta perspectiva, pero es evidente que perjudica la transparencia presupuestaria, la objetividad de la política fiscal y la exigencia de la reducción del déficit público, que constituye todo ello grandes desequilibrios de nuestra economía.

Señor Presidente, concluyo. Nuestro Grupo cree que hemos perdido un año, y hemos perdido una ocasión para debatir las bases de una importante reorientación de nuestra política económica. El debate que usted propone fuera de la Cámara nos gustaría hacerlo aquí, pero al margen de este debate no queremos contribuir ni podemos responsabilizarnos de lo que creemos que es una pérdida de tiempo en la elaboración de estos presupuestos. Por ello, desde la oposición que formulamos a los mismos, lo que hacemos es —hoy para pactos no va a quedar, señor Ministro— insistir en la necesidad de un gran pacto de Es-

tado sobre la reforma fiscal; pacto de competitividad, tanto más, adelante; pacto para la reforma fiscal, un pacto de Estado, y sobre las medidas que pueden definir una mayor competitividad de nuestra economía, y que a la vez faciliten y abran la vía para una mayor sensibilidad social.

El acuerdo requiere de los agentes económicos y sociales, ciertamente, señor Ministro; pero en este caso demanda previamente un amplio acuerdo parlamentario, porque sólo el Parlamento puede dotar de estabilidad a las medidas que son necesarias para afrontar el reto del año 1993. Por otra parte, señor Ministro, si ciertamente usted puede eventurar que existirán dificultades en los agentes sociales y económicos en relación a lo que debe ser una política de moderación de rentas, no menosprecie la ayuda que el Parlamento le puede dar en el sentido de consolidar un amplio consenso en todo este tipo de medidas. Sería muy importante para fortalecer la propia posición negociadora del Gobierno en este campo. En este terreno estamos dispuestos a contribuir al acuerdo necesario. Ojalá este debate hubiera servido para darle urgencia o hacerlo posible pero, en todo caso, esperamos que con ello se haya introducido en esta Cámara un gran debate sobre nuestra situación económica, que supere lo que podría ser, y me temo que pueda devenir, un simple trámite administrativo, olvidado con el tiempo, que es la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morena): Gracias, señor Roca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, casi empezaría por el final de las palabras del señor Roca, tratando de asegurarle a él y a la Cámara que éste no es un año perdido; tratando de asegurarle a él y a la Cámara que no existen modelos de política económica, como si fueran modelos «pret a porter» que uno utiliza y a continuación desecha. Que, sobre lo que es la realidad económica de un país, al final son prácticamente habas contadas lo que se puede hacer. Como tendré ocasión de contestar a algunas de las aseveraciones que ha hecho, en ese momento demostraré que, en última instancia, todas las cosas en la política económica están conectadas, y que lo que se puede —de las diversas ramas de la política económica, de los diversos instrumentos con que éstas cuentan o de las diversas medidas que se pueden llevar a cabo con estos instrumentos— es coger la parte buena y no aceptar que existe una parte mala. Porque, como antes nos recordaba alguien, la economía es una cuestión de equilibrio, y, naturalmente, tan pronto como se cambia una variable, algunas se modifican en un sentido, y otras, en otro, y no todas ellas en aquel que a nosotros nos gustaría ni en el que hubiera un consenso social suficiente como para considerar que se haga.

El señor Roca ha criticado por varias razones estos pre-

supuestos. Podría haber criticado, también por las mismas razones, quizás los del año pasado o los de otros años. En particular dice que, cuando uno contempla los presupuestos, no hay unas expectativas de reducción de la inflación que se contengan en los mismos. Es más, el hacer notar que en la situación actual se puede constatar que la sociedad todavía no percibe que exista una reducción de la inflación, consideración que yo puedo compartir, y, sin embargo, ya nota la sociedad algunos de los aspectos más negativos que significa la desaceleración de la demanda interna, consideración que también comparto. Sin embargo, no conozco otro procedimiento, señor Roca, de enfriar la economía y que se produzca esto así.

Si la economía fuera absolutamente flexible, si las diferencias entre la demanda y la oferta en todos y cada uno de los sectores —que habrían de gozar, además, de mercados transparentes— pudieran resolverse mediante al ajuste al alza y a la baja de los precios, podríamos arreglar muchos de nuestros problemas, y tan pronto como enviáramos nuestra economía recibiera una señal de reducción de la demanda, a través de la restricción crediticia o de la restricción fiscal, serían los precios los que bajarían. Pero hace mucho tiempo que todos conocemos en este país y en todas las economías occidentales que no es así como funciona y que los impulsos restrictivos, igual que los impulsos de carácter expansivo, no se traducen exclusivamente los primeros en una reducción de los precios y los segundos en un aumento de actividad, sino que unos y otros pueden perderse en el camino, tanto en reducciones de actividad a aquellos que estaban destinados sobre todo a reducir precios, como en aumento de precios a aquellos que estaban destinados a estimular la actividad. Eso ha sido siempre así y no conviene que ninguno de nosotros nos salgamos de este realismo en materia de lo que se puede esperar de las medidas de política económica. Digo que no conviene porque si lo hiciéramos estaríamos alimentando unas críticas que no nacen del diseño de la política económica, sino de las características de un sistema en el cual ni los precios ni los salarios son flexibles, ni la estimulación económica es inmediata en lo que se refiere a las respuestas reales.

Por eso ni se ha acabado el modelo de política económica —permítame el señor Roca que insista—, ni se trata de que algunas cosas están saliendo mejor y otras peor. Lo que pasa es que podremos discutir una de las dos cosas, o que no hemos sido suficientemente restrictivos (y, si es así, tendríamos que aceptar en ese caso que quizá la desaceleración de la demanda en términos reales y de la creación de empleo sería mayor) o que, si lo estamos siendo, tenemos que esperar un poco más de tiempo para comprobar que nuestras medidas tienen el resultado que les deseamos.

El gasto público contribuye, ciertamente, a moderar la inflación. El hecho de que exista un aumento del gasto público inferior al crecimiento de la economía es una señal de moderación de la inflación. Podrá decirme S. S. si, en vez del crecimiento del 10,3 por ciento que figura aquí, deberíamos haber contemplado el del ocho o el 23, como en

Cataluña, pero S. S. tendrá que reconocer que cualquier crecimiento que esté por debajo parece razonable.

En cuanto al artículo 10 de la Ley de Presupuestos y la Constitución, sepa S. S. que discrepo absolutamente de su interpretación. Es verdad que la Constitución contempla el hecho de que no deben ser los gastos aprobados por estas Cortes más que los límites hasta los cuales pueden llegar los compromisos contraídos con cargo a sus créditos por parte del Estado. Pero, naturalmente, en la medida en que la Ley General Presupuestaria es una ley absolutamente constitucional en esta materia; en la medida en que ésta reconoce que existen leyes que están por encima de la de los Presupuestos cuando están tratando de velar por los derechos de los ciudadanos frente al Tesoro público, como puede ser en materia de pensiones o en tantas y tantas otras, donde cualquiera que sea la situación de tesorería el Estado viene obligado a hacer frente a las obligaciones que se derivan de una ley; cuando existen los créditos extraordinarios que aprueba esta Cámara, es absolutamente restrictiva la interpretación que pueda hacer el señor Roca según la cual nunca podrían aumentar al final del año los créditos gastados sobre los iniciales admitidos, porque éstos se supone que son límites. Verdaderamente, creo que esa interpretación de la Constitución no la respaldaría nadie, si es ésta la que S. S. está respaldando y la que yo he creído entender.

Por tanto, hay de verdad una aportación del gasto público, a través de su limitación, a la lucha contra la inflación y también a la mejora en el saldo de la balanza de pagos. No se puede decir que, por el hecho de que siga existiendo un déficit, la política fiscal siempre que existe es expansiva, porque eso, señor Roca, permítame que le diga, no es verdad. Cualquier país, de los muchos que están en estos momentos con graves problemas, que se propusiera reducir en cuatro o cinco puntos del producto interior bruto el nivel de su déficit, seguiría al final del año teniendo déficit, pero habría hecho una política fiscal moderadamente restrictiva o incluso muy restrictiva. Por consiguiente, la reducción continua que viene haciendo del déficit la economía española, si va acompañada, como en este año concreto va acompañada, por un límite de crecimiento del gasto público inferior al de la demanda interna de nuestro país, creo que puede calificarse como política restrictiva, añadiéndole el matiz de moderadamente, porque, como he dicho, tampoco hemos querido infligir más daño en materia de crecimiento de la producción y del empleo a través de la política monetaria y de la política fiscal.

En cuanto a los tipos de interés, dice S. S. que no se vislumbra la reducción de los mismos a través del déficit. En la medida en la cual el déficit vuelve a disminuir en el peso, en la medida en la cual uno puede observar que el crecimiento del crédito a las administraciones públicas, que en 1985 llegaba a ser del 40, 50 y 60 por ciento al año, ha venido descendiendo hasta ser del 20 por ciento, o que el año pasado las administraciones públicas crecieron en su financiación un 12 por ciento frente al casi 20 por ciento que crecieron las privadas, deberá reconocer S. S. que por lo menos desde el lado del Estado no se

hace lo posible por echar más leña al fuego de los mercados financieros haciendo aumentar los tipos de interés. Al contrario, en este Presupuesto, en la medida en que esta necesidad de financiación vuelve a reducirse, los tipos de interés, si todo lo demás continuara igual, tenderían ciertamente a reducirse. Ahora bien, las cosas son como son y no como se cuentan.

El señor Roca nos dice: en enero o febrero del año pasado, toman unas medidas con el fin de limitar las entradas de capital a través del endeudamiento de las empresas, luego suben los tipos de interés y, a continuación, entra más capital. Las cosas no se producen así, señor Roca. Las cosas se producen por la sencilla razón de que una economía que viene demandando un incremento del crédito del 22 por ciento del año, como venía produciéndose en la primavera-verano de 1989, tiene que dar un frenazo, si queremos que las perspectivas inflacionistas vayan desapareciendo. Y no se conoce otra manera de registrar una reducción, una desaceleración o una limitación al crecimiento del crédito que no lleve aparejado un incremento en el precio del mismo, que no otra cosa es el tipo de interés. Y con esta subida del tipo de interés lo que tratamos de hacer es algo que S. S. no quiere aceptar, siguiendo en esto lo que otras muchas personas quieren creer en este país. Lo que no quiere aceptar S. S. es que, aun cuando usted y yo convengamos que tiene muchos beneficios la inversión, que es absolutamente indispensable la modernización de nuestro equipo productivo, sin embargo, procesos de acumulación de capital demasiado rápidos, como el que ha vivido España en los últimos cinco años, no puede ni debe sostenerlos la economía española. Y si no puede sostenerlos, no queda más remedio que cortarlos. La gente preferiría que cuando se produce el corte en el crédito éste tuviera más efectos sobre el consumo que sobre la inversión. Estoy de acuerdo, pero aun estando de acuerdo, debo decirle: y también sobre la inversión, señor Roca. Esto es difícil decirlo, mucho más difícil desde el Gobierno que desde la oposición, pero hay que reconocerlo así. No podemos seguir manteniendo el ritmo acelerado de crecimiento de la inversión privada en nuestro país. Y no podemos, no porque creamos que haya nada de malo en ello, sencillamente porque no nos lo podemos financiar, sencillamente porque no existe ningún país que en cinco años sea capaz de aumentar su tasa de ahorro en ocho puntos, como hubiera requerido el proceso de acumulación que hiciéramos en el pasado si hubiéramos seguido hacia adelante. Por tanto, eso hay que aceptarlo. Tipos de interés más altos significan un desestímulo a la inversión, que no es que yo lo considere deseable, sino que, sencillamente, acaba imponiéndose como consecuencia de que antes la inversión ha crecido demasiado.

En cuanto al tema de la estimulación al consumo del sistema fiscal y la frase más o menos ingeniosa del señor Fuentes Quintana —que conste que S. S. ha dicho que yo sería quien había de calificarla así, pero S. S. se ha adelantado a hacerlo, yo no la califico—, hay bastantes cosas que decir. El ejemplo que pone del Banco de España. Si una persona pone al diez por ciento de interés sus ahorros, si, a continuación, descuenta lo que es la inflación real y

luego descuenta lo que es un tipo marginal impositivo, ese ahorro casi no le proporciona ningún tipo de dinero. La cuestión está en saber qué viene primero, porque este es un ejercicio teórico. Precisamente lo ponen, a veces, aquellos que se niegan a aceptar que cuando la tasa de inflación en un país es alta, el tipo de interés monetario tiene que ser alto para preservar la rentabilidad real del ahorro. En ese sentido, señor Roca, usted se coge a todo. Acépteme usted que si uno va al diez por ciento y tiene una tasa de inflación del siete por ciento, cualquiera que sea el sistema fiscal, el tres por ciento que le queda en términos reales es muy poco. Si el sistema fiscal es confiscatorio le queda cero; si es como en este país, con un tipo marginal del 56 por ciento, le quedan 1,40 pesetas de cada diez que invierta; y si es como el norteamericano, mucho más suave, le quedan, en vez de 1,40, 1,70 pesetas, porque sigue siendo del 40 por ciento el tipo marginal máximo. ¿Cuál es el problema en ese ejercicio? ¿Es el sistema fiscal, que es el que reduce desde las tres pesetas a 1,50, a 1,70, a 1,60, a 1,40, según el de los países que estamos contemplando? No. El problema es que el ejercicio es una trampa. El problema es que el ejercicio está mal planteado porque se supone, primero, un tipo de interés que puede ser prevalenciente en el mercado, eso ya no lo discuto, pero que es justo el tipo de interés que no refleja, que no incorpora en su evolución las expectativas de inflación y la inflación real. Es precisamente lo que las personas que defienden los puntos de vista que ha venido a defender aquí el señor Roca en última instancia mantienen, que es que los tipos de interés no deberían ser tan altos como para reflejar esta inflación.

Por consiguiente, con ingenio o sin ingenio, la verdad es que ese no es un ejemplo aplicable, en mi opinión, o dicho de otra manera, que lo que es relevante de ese ejemplo es la falta de capacidad de los tipos de interés de incorporar las expectativas y la evolución real de la inflación a sus propios niveles y no el sistema, más o menos confiscatorio o fiscal que tengamos.

En cuanto a la frase sobre el déficit exterior, es evidente que se trata de una tautología. No tiene nada que ver con lo que diga el Ministerio de Economía. Cualquiera que diga que si el déficit exterior viene produciéndose como en el pasado, que venía creciendo exponencialmente, en el futuro no sólo no podremos reducirlo sino que crecerá exponencialmente, está condenado a tener razón, porque no dice nada que tenga que ver con el mundo real. Simplemente dice que si sigue pasando lo mismo que ha pasado ahora, lo que antes calificaba de exponencial lo puede calificar para el futuro de exponencial y es absolutamente irrelevante. Me alegro que me llame la atención sobre ella, porque siendo una frase irrelevante para el discurso, mejor será que la quitemos de donde quiera que figure en el Ministerio de Economía. Pero ciertamente, nada va a empeñar la argumentación que vengo haciendo.

Sin embargo, me parece injusto que diga S. S. que no se ha producido una aproximación importante a la tasa de paro comunitaria. La tasa de paro comunitaria que estaba en torno al 10 por ciento, está ahora en torno al 8 por ciento; la tasa española estaba en el 22 por ciento en

los primeros meses de 1986, creo recordar, hoy está en torno al 16 ó 17 por ciento; es decir, el diferencial se ha ido reduciendo, quizá no todo lo que a usted y a mí nos hubiera satisfecho, pero ¿no es verdad que España está aumentando, no ya en términos de porcentaje, la demanda de empleo, porcentajes que están en torno al 3 por ciento anual acumulativo y que ha estado próximo al 4 por ciento en 1989, sino incluso en términos absolutos, 300 ó 470 y tantos mil puestos de trabajo en 1989, prácticamente más que cualquier país de la Comunidad Económica Europea? ¡Qué más podemos hacer! Naturalmente, lo que podemos hacer es crear empleo al ritmo que sea posible, pero es muy difícil que alguien nos pueda decir que tasas de creación de empleo como las que se han producido en este auge económico del último quinquenio, entre el 2,5 y el 3 por ciento, o quizá más, sean tasas insuficientes.

Finalmente, señor Roca, una vez expuestas mis consideraciones a los motivos de crítica que tiene usted contra estos Presupuestos, déjeme que le diga cómo puedo yo prever que puede ser la reforma fiscal. Es evidente que nadie en esta Cámara, y menos que nadie el que les habla, por razones de dedicación y oficio, puede pensar que lo único que se va a cambiar es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero no sería consecuente con esta Cámara si hablara de una reforma fiscal global, porque así como tengo la convicción de que va a ser necesario introducir modificaciones, algunas de ellas significativas en nuestros impuestos especiales, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, es la verdad que no espero transformaciones profundas en los mismos. Se trata de adaptaciones que no van a ser irrelevantes quizás para la economía, ni para nuestra tasa de inflación, ni para el nivel de presión fiscal directa que soporten los ciudadanos, pero que desde luego no requieren ni la reflexión ni la flexibilidad técnica que necesita una reforma fiscal en profundidad como la que habremos de introducir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por tanto, tranquilícese S. S., compartimos el mismo punto de vista, aunque yo quizá ponga énfasis allí donde note que el zapato me aprieta más, que es en la urgencia de modificar radicalmente nuestra actual normativa en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En esa materia y en todas las materias que junto con ésta puedan los Grupos de esta Cámara considerar conexas con cualquier pacto de modernización de nuestras estructuras administrativas, fiscales y de conducción a la competitividad, creo que puede y que tiene que jugar un papel protagonista este Parlamento. Por consiguiente, no tenga S. S., ni nadie en esta Cámara, la más mínima duda de que es el Parlamento quien, en mi opinión, tiene el protagonismo. Es de este Parlamento de quien el Gobierno, en primer lugar, solicita el consenso y, como he dicho en mi discurso de presentación de los Presupuestos, el concurso y la ayuda para poder llegar a crear más mimbres que nos permitan construir este cesto del pacto de competitividad.

Necesitaremos el apoyo ineludible, el acuerdo en la medida de lo posible de los agentes económicos y sociales, pero tengo la convicción de que ése será mucho más fácil

de alcanzar, si ellos contemplan que las fuerzas del arco parlamentario tienen consensuado el nivel de necesidad de llevar a cabo estas reformas y si, al mismo tiempo, unos y otros, el Gobierno y los demás partidos de la oposición en este Parlamento, somos capaces de trasladar a la opinión pública la conveniencia de los pactos que respaldamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, muchas gracias por su contestación. Voy a intentar responder a sus manifestaciones.

En primer término, podemos tener una opinión distinta sobre el tema del año perdido. De todas maneras, reconózcame, señor Ministro, que de los siete años que nosotros teníamos para la adaptación, el período transitorio, resulta que hemos consumido cinco, nos quedan dos, y nosotros entendemos que hubiera sido bueno que una reforma fiscal, por ejemplo, hubiera tenido antes de primero de enero de 1993 un cierto período de rodaje, hubiese sido bueno; es decir, hacer coincidir lo que representan los efectos del primero de enero de 1993 con la novedad de un sistema fiscal no experimentado no creemos que sea bueno para la economía española y, por tanto, nos hubiera gustado acelerar este tema, que este año 1990 hubiéramos podido empezar ya a introducir mecanismos o medidas que se derivaran de esta filosofía de una reforma fiscal global de todo el sistema.

Segundo punto. Estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Ministro, en una cosa. La sociedad está empezando a experimentar ya los costes negativos del poco temor a la inflación, y lo están empezando a experimentar quizás las rentas más modestas, los pensionistas del país, respecto de los cuales es cierto que se ha hecho este primero de año, para entendernos, un esfuerzo importante, pero este esfuerzo está diluyéndose muy rápidamente por el efecto erosionante de la inflación.

¿En qué medida estos segmentos sociales del país, que de hecho no tienen ningún protagonismo activo en la alteración de lo que son sus previsiones económicas, tienen que soportar más que nadie los costes de estas derivaciones? Por tanto, hemos de pensar de qué manera empezamos a distinguir quiénes son los que deben soportar más o menos las consecuencias de la inflación, en función del protagonismo activo que puedan tener para corregir esta tendencia. Los pensionistas no lo pueden tener; los minusválidos no lo pueden tener.

En este sentido, señor Ministro, el hecho de que la Ley de Prestaciones Sociales Asistenciales no Contributivas, que representa un paso pequeño pero positivo, no entre en vigor en el año 1990, porque no está contemplado en los Presupuestos Generales, me tendrá que reconocer que generará una frustración importante en estos colectivos que han visto anunciada esta Ley, que tienen confianza

en lo que esto representa y que van a ver que esto en 1990 no se traduce en nada.

Es verdad que hemos de enfriar la economía, ¿pero exclusivamente con la política monetaria? Señor Ministro, le pregunto simplemente una cosa: ¿los demás países europeos han tenido, sí o no, momentos económicos similares al nuestro en los últimos tiempos? Sí. ¿Cómo se han enfrentado todos ellos a este momento, con políticas monetarias exclusivamente? No. Han hecho coincidir con las políticas monetarias políticas fiscales. ¿Por qué nosotros no aplicamos el instrumento de la política fiscal? ¿Por qué esta resistencia a aplicarlo? Usted puede decir que no cree que esto sea necesario. Muy bien, de acuerdo, pero como mínimo déjenos reconocer que hay un amplio abanico de expertos, de economistas, de autoridades en toda la Comunidad Económica Europea que discrepan de este planteamiento.

Gasto público. Usted ha aprovechado para decir de pasada que el presupuesto de la Generalitat de Cataluña es incluso más expansivo. Y mucho que nos duele, señor Ministro. No sabe usted hasta qué punto podría contribuir usted con nosotros para hacerlo menos expansivo. No sabe usted hasta qué punto podría contribuir, incluso a los efectos de financiar la sanidad al mismo ritmo que la del INSALUD, que nos iría muy bien. Sería algo muy bueno, pero como no es conveniente trasladar nuestros problemas aquí, porque estamos tratando de otra cosa, no hablo.

En el tema de los gastos públicos que usted mencionaba, señor Ministro, quizá no me he explicado bien, seguro, pero lo que quisiera decirle es que, de acuerdo con nuestra filosofía presupuestaria constitucional, todo lo que se gasta debe figurar en los presupuestos, y si no figura será porque son créditos ampliables o extraordinarios ¿de acuerdo? ¿Y el artículo décimo, en qué cambia esto? Si es lo mismo.

Tipos de interés. Dice usted muy bien que los tipos de interés son una manera de desincentivar operaciones de activo. ¿De quién, de los españoles? Sí. ¿De los extranjeros? Los incentiva bárbaramente, porque el decalaje de los tipos de interés entre nuestro país y los europeos es una atracción interesantísima, en un mercado cada vez más libre e intercomunicado, en la línea de libertad de los movimientos de capitales, para beneficiarse de estos tipos de interés, con el agravante de, que vienen y se van, con el principal más intereses. Reconózcame que una parte de nuestro ahorro se va a financiar el crecimiento económico extranjero. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Esto es verdad, señor Ministro.

Ahorro. No sé por qué me temo que el ejemplo del Banco de España no le ha gustado, pero es absolutamente claro y transparente y es el Banco de España quien lo menciona. Usted ha hecho una crítica muy certera de lo que el Banco de España dice. Con su formulación dice usted que aquí no se trata de un problema de tipo de ley fiscal, exclusivamente. Evidentemente, es un problema de la combinación de una política monetaria, tipos de interés y de legislación fiscal, que no tenemos. Por eso, en Francia, el Gobierno socialista acaba de acordar que las cuen-

tas de ahorro a cinco años quedan exentas de pago de todo tipo de impuestos. Por ejemplo, combinación tipo de interés y legislación fiscal.

Señor Ministro, usted me decía: ¿Qué más podemos hacer en el tema del paro? Es verdad que hemos creado muchos puestos de trabajo y hemos acercado nuestros niveles a los europeos, aunque muy relativamente, porque todavía nos doblan. ¿Qué más podemos hacer? Algo, en forma de medidas normativas, que le permita al Estado gastar lo que prevé gastar y luego no puede gastar, porque para el fomento de la creación de puestos de trabajo y promoción de empleo resulta que las medidas que hay deben ser tan poco estimulantes e interesantes que ni así se utilizan estos fondos.

Por tanto, lo que hemos de hacer es cambiar el marco normativo.

Le estoy muy agradecido por sus palabras en relación con el tema de la reforma fiscal, porque coinciden con el enfoque que nosotros querríamos dar al asunto. Me va a permitir, señor Ministro, que retome sus primeras palabras, porque me son muy útiles: Un modelo económico no es un modelo «prêt-à-porter».

Y hablando del «prêt-à-porter» ¿por qué no hablamos del sector textil? Que va muy mal, señor Ministro, el de Cataluña, el de Madrid —porque luego viene aquí el clientelismo y piensen que en Madrid hay una industria de confección muy importante— y el de Béjar. Va muy mal, aunque es verdad que no todos, pero hay especialidades del sector textil que van muy mal. Y si no acometemos rápidamente medidas al estilo de una reconversión, este sector provocará mayores disgustos y mayores costes que si lo afrontamos a tiempo.

Como usted ha dicho con una expresión muy castiza que éste es un problema de habas contadas, las habas contadas me permiten hablar de la agricultura, señor ministro, y tendrá que reconocer que la agricultura es un sector que está pagando los costes de la adhesión de manera muy especial. Por tanto, le ruego —es un ruego que dará mucha satisfacción a colectivos importantes y muy situados— que todo lo que hace referencia a la política del sector de los frutos secos —por ejemplo— lo tomemos en consideración. Hay determinadas comarcas cuya pervivencia depende del tratamiento correcto de esta cuestión, y no alcanzan a entender y a nosotros nos resulta difícil explicar que la crisis de estas comarcas y de este sector se deba no a nuestros compromisos con la Comunidad, sino a países terceros. ¿No estamos en condiciones de poder negociar con mayor fuerza por tratarse precisamente de países terceros? Ahí está la revisión del tratado con Turquía el año próximo. ¿No podríamos nosotros exigir y plantear con fuerza lo que puede ser la contingentación de la importación de avellanas en Europa procedentes de Turquía? Son temas que también deberían verse reflejados en una política presupuestaria y, hoy por hoy, esto no está aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, le ruego concluya.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Termino, señor Presidente.

Le ruego me perdone descender a estos detalles, pero estoy convencido de que usted comprenderá y aceptará conmigo que, en la medida en que de estos detalles pudiéramos encontrar puntos de esperanza para los sectores a los que afecta, habríamos hecho, también, un gran uso del debate presupuestario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Porque es obligado, contestaré a algunas de estas propuestas que hace el señor Roca, aunque creo que estará de acuerdo conmigo en que él, que es un buen abogado, aprovecha cualquier foro para defender sus causas, pero ciertamente la discusión de los Presupuestos no es el más adecuado para tomar en consideración lo que puede ser la renegociación del tratado con Turquía, la contingentación de la avellana o la eterna reconversión del sector textil, que desde que yo tengo uso de razón está en reconversión en España.

Pero, en fin, dejando eso a un lado y admitiendo con él que son problemas concretos ante los cuales hay que tener sensibilidad y que habría que resolver, pero que muchas veces al hacerlo entramos en contradicción con otras cosas que también él y yo compartimos, como es la necesidad de una economía libre, no intervenida, competitiva —competitiva no significa ser solamente competitivos para vender, sino aceptar la competencia en el interior de los demás— y, en última instancia, una economía moderna, a veces estas consideraciones, que son importantes, nos pueden desviar, sobre todo si son muchas, hechas todas a la vez y sin una orientación de cuál pueda ser la resultante, como decía, nos pueden desviar de lo que pretendemos.

Volviendo a los demás temas, señor Presidente, le diré al señor Roca lo siguiente: en primer lugar, en relación con la reforma fiscal usted sigue teniendo la sensación de que se pierde este año; en su opinión, hace ya tiempo que se debía haber hecho. Yo no tengo esa sensación, señor Roca. Yo creo que durante muchos años este país necesitaba rodar seriamente la reforma fiscal de 1978; necesitaba, además, adecuar el aparato tributario, el aparato de gestión tributaria a la implantación de la misma, y necesitaba alcanzar la suficiente perspectiva antes de acometer una nueva reforma.

Si uno hace caso de todos aquellos que generalmente reprochan al Gobierno la inseguridad en materia tributaria como consecuencia de los cambios, estaría sin embargo metido en reformas o metido en harina cada dos o tres años. Parece que no perdemos de verdad tiempo, señor Roca. Si la tenemos en 1991, veremos que está funcionando en 1991 y en 1992. Yo creo que dos años serían suficientes para tener un rodaje de cara a 1993.

En segundo lugar me pregunta S. S. sobre qué es lo que otros países en situación como la nuestra —y otros lo ha-

brán tenido, me dice— han hecho, y reconozca, usted me viene a decir, que han hecho más en materia fiscal. Y le diré que de todo ha habido. Que un país como la República Federal de Alemania, que es un país con uno de los mejores resultados de inflación que uno pueda comprobar en el récord inmediatamente pasado, sin embargo, este año no tendrá un déficit público muy diferente del español, en torno al 1,6 por ciento de su producto interior bruto; que un país que tiene un resultado de inflación entre el 2 y el 2,5 por ciento, como es el caso de Holanda, va a tener un déficit próximo al 6 o al 7 por ciento del producto interior bruto, y que existen países como Italia que tienen un 11 por ciento de déficit, o quizá más, y que, sin embargo, no tienen una tasa de inflación superior a la española cuando todo sugeriría que podrían tenerla. Y hay un caso sobre el que creo que merecer la pena reflexionar; me refiero al caso del Reino Unido, de Gran Bretaña e Irlanda. Es un caso que lo hemos podido estudiar en los últimos años. Sufrieron todos los problemas del recalentamiento. Un sistema fiscal flexible les permitió, junto con una política moderada, liberal de gasto, como la que encabezaba la señora Thatcher, desembocar en una situación de superávit y ese superávit presupuestario continúa durante dos años; es verdad que alimentado en parte por los ingresos provenientes de la privatización de empresas que antes eran del sector público, pero es igual, tienen un superávit.

¿Y cuál es la situación de los tipos de interés en Inglaterra? Pues son, junto con los de España y los de Italia, los más elevados del mundo. ¿Por qué? Porque el tramo de recorrido, señorías, que hay entre un déficit razonable, no un déficit bestial del 15, el 20 o el 80 por ciento del PIB, y un presupuesto equilibrado o ligeramente superavitario es demasiado pequeño en su peso sobre la economía nacional como para conseguir cambiar la marcha de la aceleración o desaceleración de la demanda interna. Y como eso no basta, una cosa es que, sin embargo, no actúe uno echando más leña al fuego sino tratando de apagarlo, al final no hay quien se salve, si no por este camino, por el camino del mantenimiento de los tipos de cambio, ya sea dentro del Sistema Monetario Europeo, ya sea por razones de prestigio, no lejanos al nivel de determinada moneda, como ha ocurrido en Inglaterra con la libra esterlina respecto del «Deutsche Mark», no hay quien se libre de tener una política monetaria restrictiva. Eso es verdad en todos los países del mundo, eso viene a ser verdad ahora mismo en los Estados Unidos y ha sido verdad también en momentos anteriores. Lo que pasa es que hay quien está dispuesto a reconocer que las cosas son así y hay quien prefiere decir que, en última instancia, lo que pagan los ciudadanos y las empresas en forma de tipos de interés, los efectos negativos que esto tiene que desestimular la inversión, las incomodidades que todo esto produce, es culpa de la incoherencia, de la inconsistencia de la política económica del Gobierno, cuando en realidad no es sino una consecuencia, obviamente no desada por nadie, ni por el público ni por el privado, de lo que ha sido una situación económica que ha llegado demasiado

lejos y que ahora nos vemos obligados a corregir a través de una política monetaria restrictiva.

No estoy de acuerdo con S. S. cuando dice que el ahorro se nos va, haciendo la consideración de que el dinero que viene aquí percibe altos tipos de interés, diferenciales muy altos respecto de los que podría percibir en otros países, y se va luego. Ese dinero, en la medida en la que viene mucho más que el que sale, es ahorro externo que entra, no es ahorro nuestro que se va. La verdad es que hemos conseguido mantener estas tasas de inversión en nuestra economía porque hemos tenido esta aportación de ahorro externo, a veces en forma de inversión directa o de compra de participaciones elevadas de cartera de nuestras empresas, otras veces en forma de letras del Tesoro o de la suscripción de cualquier otro activo.

En cuanto al ejemplo de Francia, no cambia nada lo que venía diciendo yo antes. Me parece muy bien la consideración de Francia de dejar aparte y exentos de impuestos los rendimientos derivados de los depósitos a cinco años; naturalmente, depósitos que no se pueden tocar a lo largo de esos cinco años. Lo digo por si alguien en la Cámara se había hecho la ilusión de que eran de otra manera. En esos cinco años se quedan congelados y los intereses se van acumulando, pero al final, señor Roca, aunque esto esté bien, el estímulo al ahorro de aquel que vaya a suscribirlos consistirá en que el tipo de interés incorporado a estos depósitos sea, respecto de la inflación descontada o las expectativas de inflación, suficiente. Si no lo es, cualquiera que sea el grado de exención fiscal que tengan —y en este caso es una exoneración del cien por cien—, no moverá a nadie en la cantidad suficiente —al menos a los ciudadanos no los moverá— para suscribirlos.

Finalmente, no sé qué puedo hacer, según S. S., para evitar que los presupuestos de la Generalidad sean tan ex-

pansivos. Su señoría sugiere que es pagando más dinero a la Generalidad. Está equivocado; si la Tesorería le paga más, serán todavía más expansivos. La única manera de hacerlo sería, en todo caso, con una retrocesión de competencias, pero eso es algo que estoy seguro que S. S. no está dispuesto a suscribir. **(Risas.)**

Termino, señor Presidente. Al margen de estas diferenciaciones que es lógico que tengamos entre unos grupos y otros, creo que merece la pena destacar que todos nos proponemos en última instancia un último objetivo. Todos o muchos (no quiero en modo alguno que mis palabras se interpreten como la invitación a los demás a decir lo mismo) nos proponemos, entre ellos su señoría, el mismo objetivo de sentar las bases para que este país en 1993 esté en buenas condiciones de competir. Una parte de esas bases pasa por la reforma fiscal que tenemos que poner y por la adaptación de determinados procedimientos que interesan a nuestro país. Pues bien, eso es lo que nos proponemos y yo creo que en las próximas semanas, si como viene ocurriendo en lo que va de debate hay un respaldo suficiente en esta Cámara, el Gobierno podrá hacer propuestas sensibles sobre cómo trabajar de consuno con los grupos parlamentarios para establecer esas bases y cómo, en un próximo futuro, puedan tramitarse por el procedimiento normal aquellas normas que de alguna manera las instrumenten.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana a las diez de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y diez minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**